



PERÚ

Ministerio de Salud

Región Salud Puno

Red Salud Carabaya

-95-



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA N° 004-2024 - PARA LA CONTRATACION DE PROFESIONALES DE LA SALUD – PARA LA PREVENCION Y CONTROL DEL DENGUE - BAJO LA MODALIDAD DE LOCACION DE SERVICIOS**

**1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

Contratar los servicios de profesionales de la salud para Acciones de prevención de la propagación y control de casos de dengue - Carabaya, bajo la modalidad de Locación de Servicio, para brindar labores asistenciales.

**2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/O AREA SOLICITANTE**

- ENSPCT Metaxenicas.
- Unidad de Epidemiología.
- Unidad de Laboratorio.
- Unidad de Comunicaciones.
- Promoción de la Salud.

**3. BASE LEGAL**

- ✓ Ley N° 8175, Ley Marco del Empleo Público.
- ✓ Texto Único de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- ✓ Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- ✓ Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N° 27815, Código de Ética de la Función pública y su Reglamento.
- ✓ Ley N° 31953, Ley de Presupuesto para el año fiscal 2024.

**4. PERFIL Y/O REQUISITOS**

Según términos de Referencia de acuerdo al puesto.

- Perfil N° 01 - (02) Médicos Generales. PP. Metaxenicas.
- Perfil N° 02 - (01) Lic. en Enfermería – PP. Metaxenicas.
- Perfil N° 03 - (01) Tec. en Enfermería – P.P. Metaxenicas.
- Perfil N° 04 - (01) Medico General. – Unidad de Epidemiología.
- Perfil N° 05 - (01) Lic. en Enfermería – Promoción de la Salud.
- Perfil N° 06 - (02) Biólogos o Lic. en Biología – Coord. Laboratorios.
- Perfil N° 07 - (01) Lic. en Comunicación- Coord. Comunicaciones.
- Perfil N° 08 - (10) Inspectores de vivienda.

**5. DESCRIPCION DEL SERVICIO A REALIZAR**

De acuerdo a los Términos de Referencia.

**6. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

Según Términos de Referencia.

**7. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO**

CONVOCATORIA	
Publicación en el portal institucional.: <a href="https://www.riscarabaya.gob.pe/">https://www.riscarabaya.gob.pe/</a>	El día 31/07/2024
Recepción en físico de "Hoja de Vida documentada" en Mesa de Partes de la Red de Salud Carabaya sito en el Jr. Grau N° 509 – 511 – Macusani, conforme con lo señalado en la convocatoria.	<b>Del 31 de julio al 09 de agosto 2024</b> Desde las 08:00 am hasta las 03:50 p.m. <b>Nota: Los días 02 y 09 de agosto se recepcionará expedientes hasta las 14:00 horas</b>

**PERÚ****Ministerio  
de Salud****Región Salud  
Puno****Red Salud  
Carabaya**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

EVALUACIÓN	
Evaluación Curricular	12/08/2024
Resultado de la Evaluación Curricular y Resultado Final	12/08/2024
Adjudicación	13/08/2024
Fecha de inicio de actividades	13/08/2024

#### 8. DE LA ESTAPA DE EVALUACION

RUBRO	Puntaje Máximo
<b>A. FORMACION ACADEMICA</b>	
Título Profesional	40
<b>B. EXPERIENCIA LABORAL</b>	
Por cada año de experiencia efectiva tres (03) punto, Máximo Veintiocho (28) Puntos. Se contabilizará a partir de la emisión del Título Profesional.	28
<b>C. ESPECIALIDAD EN EL ÁREA</b>	
Dos puntos por cada Curso de Capacitación Profesional hasta cinco (05) años atrás	06
Tres puntos por cada curso de Capacitación según perfil requerido (Específico para las actividades a desarrollar) en TDR hasta cinco (03) años atrás	09
Dos (02) puntos por cada diplomado relacionado a la Salud TDR máximo cuatro (04) puntos	04
Tres (03) puntos por cada diplomado según perfil requerido (Específico para las actividades a desarrollar) en TDR máximo nueve (09) puntos	09
Dos (02) punto por cada resolución de felicitación máximo cuatro (04) puntos	04
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

**BONIFICACIONES** (Se aplicará una sola bonificación, el de mayor puntaje del postulante, en caso de tener más de una bonificación, la cual se aplicará sobre el puntaje final obtenido)

Item	Porcentaje
Licenciado de las Fuerzas Armadas	10%
Persona con Discapacidad	15%
<b>Quintil de Pobreza</b>	
Quintil 1	15%
Quintil 2	10%
Quintil 3	5%
Quintil 4	2%
Quintil 5	0%

#### 9. EVALUACION CURRICULAR: DOCUMENTOS A PRESENTAR

El expediente estará conformado por los campos o ítems según materia de calificación, y estará contenido en un folder manila conforma al siguiente orden:

- ✓ Anexo 01: Solicitud de inscripción para la Contrataciones por Locación de Servicios.
- ✓ Ficha Registro único de Contribuyente RUC.
- ✓ Copia de Registro Nacional de Proveedores RNP.
- ✓ Anexo 02: Declaración Jurada de conformidad con los Términos de Referencia.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- ✓ Anexo 03: Declaración Jurada para Bonificación.
- ✓ Anexo 04: Declaración Jurada de Incompatibilidad, nepotismo, Antecedentes Penales, Judiciales y Policiales; No contar con Proceso Administrativo Disciplinario en curso.
- ✓ Hoja de Vida documentada.



El Currículum Vitae debe tener el siguiente orden de prelación, según a la plaza a la que postula:

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

- ✓ Título Profesional/Técnico según corresponda.

#### EXPERIENCIA LABORAL

- ✓ Experiencia laboral (labor efectiva) de acuerdo al perfil y servicio requerido indicando la Institución, cargo o servicio, periodo y resultados obtenidos (empezar por el trabajo más reciente).
- ✓ Para los profesionales en salud se reconocerán como documentos de experiencia laboral los contratos administrativos de servicio, resoluciones administrativas, locación de servicio con MINSA y entidades privadas formales que brinden servicios de salud y constancias y/o certificado de trabajo debidamente sustentadas como boletas de pago, recibos.
- ✓ No se considerará como experiencia laboral: Trabajos ad Honorem en domicilio, ni pasantías.
- ✓ SERUMS, de acuerdo a la plaza o cargo a postular se considerará como tiempo de servicios por el período realizado (resolución directoral regional)

#### ESPECIALIDAD EN EL ÁREA

1. Diplomados, expedida por entidades oficializadas.
2. Cursos de Capacitación, expedidos por entidades eminentemente académicas que cuenten con REGISTRO DEL EVENTO Y SU PUNTUACIÓN, teniéndose en cuenta que deben estar relacionados con el cargo al que postula.
3. Los cursos de capacitación se contabilizarán de acuerdo al siguiente factor: Capacitación General. (Total de Horas de capacitación) X (0.024 puntos). Cabe mencionar que 01 crédito equivale a 17 horas lectivas.

**Todos los documentos deberán de estar debidamente foliados de atrás para adelante en la parte superior derecha.**

#### 10. DEL RESULTADO FINAL

La Comisión declarará como ganadores para ocupar las plazas ofertados, a los postulantes que hayan alcanzado los mayores puntajes en estricto orden de mérito. Para dicho fin se otorgará las bonificaciones consideradas en la Directiva y normas legales vigentes al puntaje final, a quienes lo acrediten en la postulación.

- ✓ Para el caso de las Bonificaciones por Discapacidad se acreditará con carnet de discapacidad emitido por el CONADIS y/o Resolución respectiva.
- ✓ La bonificación por Servicio Militar se acreditará con libreta militar y/o constancia de la unidad respectiva.
- ✓ En cuanto a la Bonificación por SERUMS, se considerará el porcentaje según quintiles de pobreza, según la directiva de SERUMS, los cuales se acreditará con la resolución directoral regional respectiva.
- ✓ La Comisión publicará los Resultados obtenidos del proceso de selección para contrato en la página Web de la Institución y en lugar visible de acceso público.

#### 11. DISPOSICIONES FINALES

- ✓ La Comisión es autónoma en el desarrollo y determinación del proceso y se encargara de resolver cualquier situación no prevista en la presente convocatoria.
- ✓ Cualquier aviso comunicado o aspectos que tiene que saber el postulante serán publicados en la página web de la Entidad siendo este el medio de comunicación oficial de la Comisión.

NOTA: Si el seleccionado no suscribe el contrato, en la fecha determinada por causas objetivas imputables a él, se seleccionara a la persona que ocupa el segundo lugar en orden de méritos. De no suscribirse el contrato con la persona indicada, por las mismas consideraciones anteriores, la entidad puede declarar seleccionada a la persona que ocupa el siguiente orden de méritos y así sucesivamente hasta cubrir la totalidad de plazas.



PERU

Ministerio de Salud

Región Salud Puno

Red Salud Carabaya

-92

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO 01



**SOLICITUD DE INSCRIPCION**

**SOLICITO:** Inscripción al proceso de selección CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA N° 004-2024 - PARA LA CONTRATACION DE PROFESIONALES DE LA SALUD - PARA LA PREVENCION Y CONTROL DEL DENGUE - BAJO LA MODALIDAD DE LOCACION DE SERVICIOS

**SEÑOR:**

**PRESIDENTE DE LA COMISION – CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA N° 004-2024.  
RED DE SALUD CARABAYA – MACUSANI**

Yo,.....  
..... Identificado(a) con DNI  
N°.....Con domicilio  
en.....  
.....ante usted con el debido  
respeto me presento y digo:

Que, ante la convocatoria pública para la Convocatoria Contratación de Profesionales de la Salud CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA N° 004-2024 - PARA LA CONTRATACION DE PROFESIONALES DE LA SALUD – PARA LA PREVENCION Y CONTROL DEL DENGUE - BAJO LA MODALIDAD DE LOCACION DE SERVICIOS, SOLICITO sea admitida mi inscripción como postulante al cargo de: ..... para el siguiente perfil ..... de la Unidad Ejecutora 409 Red de Salud Carabaya – Macusani.

**POR LO EXPUESTO**  
Solicito admitir mi inscripción.

Macusani, ..... de ..... de 2024

\_\_\_\_\_  
FIRMA  
DNI \_\_\_\_\_



PERÚ

Ministerio de Salud

Región Salud Puno

Red Salud Carabaya

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ANEXO 02

DECLARACION JURADA DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Yo, ..... Identificado(a) con DNI N° ..... y con domicilio en ..... **DECLARO BAJO**

**JURAMENTO LO SIGUIENTE:**

Haber leído y entendido todos los procedimientos de la CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA N° 004-2024 - PARA LA CONTRATACION DE PROFESIONALES DE LA SALUD – PARA LA PREVENCION Y CONTROL DEL DENGUE - BAJO LA MODALIDAD DE LOCACION DE SERVICIOS de la Red de Salud Carabaya precisado en la Convocatoria, a los mismos que me someto en todos sus extremos, comprometiéndome cumplir tal como se precisa en la Convocatoria.

Así mismo declaro que no me corresponde estar inmerso en el Artículo 8°, numeral 8.3 Inciso b) del D.Leg. N° 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de salud al servicio del estado.

La presente Declaración Jurada, firmo a fin de prevenir actos indebidos con la Comisión.

Macusani, ..... de ..... del 2024

\_\_\_\_\_  
FIRMA

DNI \_\_\_\_\_



PERÚ

Ministerio de Salud

Región Salud Puno

Red Salud Carabaya

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ANEXO 03

DECLARACION JURADA PARA BONIFICACION

Yo, ..... Identificado(a) con DNI N° ..... mayor de edad, de estado civil ....., de profesión ....., a efectos de cumplir con los requisitos de elegibilidad para desempeñarme como ..... en la Unidad Ejecutora 409 Red de Salud Carabaya, manifiesto con carácter de DECLARACIÓN JURADA lo siguiente:

BONIFICACIÓN POR DISCAPACIDAD

(Marque con una "X" la respuesta)

PERSONA CON DISCAPACIDAD	SI	NO
Usted es una persona con discapacidad con lo establecido en la Ley N° 27050, Ley General de la persona con Discapacidad, y cuenta con la acreditación correspondiente de discapacidad emitida por el CONADIS.		

BONIFICACIÓN POR SER PERSONAL LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

(Marque con una "X" la respuesta)

PERSONA LICENCIADAS DE LAS FUERZAS ARMANDAS	SI	NO
Usted es una persona Licenciada de las Fuerzas Armadas, de conformidad de lo establecido en la Resolución de Presidencial Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, que establece criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública en beneficio del personal Licenciado de las Fuerzas Armadas, y cuenta con el documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de licenciado.		

BONIFICACIÓN POR SERUMS, APLICACIÓN DEL DECRETO SUPREMO N° 007-2018-SA

(Marque con una "X" la respuesta)

PERSONAL PROFESIONAL DE SALUD	SI	NO
La bonificación es un beneficio que se otorga al profesional, por haber prestado servicios en zona de frontera o de menor desarrollo del país, de acuerdo a una categorización de los establecimientos de salud que se apruebe por Resolución Ministerial de Salud, para este fin. Usted ha trabajado bajo esta modalidad.		

Macusani, ..... de ..... de 2024

FIRMA

DNI \_\_\_\_\_



PERÚ

Ministerio de Salud

Región Salud Puno

Red Salud Carabaya

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ANEXO 04

DECLARACIÓN JURADA PARA INCOMPATIBILIDAD, NEPOTISMO, ANTECEDENTES PENALES Y POLICIALES, Y RÉGIMEN PENSIONARIO

Yo, ..... identificado(a) con DNI N° ..... y con domicilio en..... DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE.

INCOMPATIBILIDAD

No tener impedimento de contratar con el Estado en la modalidad de Contrato de Locación de Servicios.

NEPOTISMO

No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Puno, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección.

La presente Declaración Jurada para prevenir casos de Nepotismo, la presento dentro del marco de la Ley N° 26771, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 034-2005-PCM.

ANTECEDENTES PENALES, JUDICIALES Y POLICIALES

No tener antecedentes penales ni policiales

PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO - PAD

No tener Procesos administrativos Disciplinarios en curso

Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 438° del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta 04 años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

Macusani, ..... de ..... de 2024

FIRMA

DNI \_\_\_\_\_



PERÚ

Ministerio  
de SaludDIRECCIÓN REGIONAL  
DE SALUD PUNORED DE SALUD  
CARABAYAPROMOCIÓN DE  
LA SALUD

- 87

## TERMINO DE REFERENCIA

### PERFIL N° 01

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR TERCEROS DE DOS (2) MÉDICOS QUE BRINDE EL SERVICIO EN EL CONTROL Y MITIGACION PARA LA PREVENCIÓN DEL DENGUE Y OTRAS ARBOVIROSIS A NIVEL COMUNITARIO DE ACUERDO A LA LEY N° 31953 “LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024.**

#### **1. ÁREA USUARIA SOLICITANTE:**

Coordinación del Programa de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis.

#### **2. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO:**

La Red de Salud Carabaya, en el ámbito de sus competencias desarrolla acciones y estrategias, orientadas a la implementación de las políticas y planes que permitan incrementar el nivel de organización y funcionalidad de los servicios de salud con énfasis en el primer nivel de atención y los que prestan atención especialidad para lo cual requiere de la contratación de servicios a fin de cumplir con determinadas actividades de acuerdo a sus necesidades identificadas durante el ejercicio y en el marco de las tareas a su cargo establecidas en el Plan Operativo Institucional.

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud, y por el Decreto Legislativo N° 1504, Decreto Legislativo que fortalece al Instituto Nacional de Salud para la prevención y control de las enfermedades; el Decreto Legislativo N° 1156, Decreto Legislativo que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones, modificado por la Ley N° 31027; y, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2014-SA, modificado por los Decretos Supremos N° 015-2015-SA, N° 022-2020-SA y N° 008-2021-SA; según Ley N° 31953 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024” y OFICIO MULTIPLE N° D000174-2023-OGPPM-MINSA de fecha 03 enero 2024.



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO

RED DE SALUD CARABAYA

PROMOCIÓN DE LA SALUD

Contar con los servicios del profesional de la salud para garantizar las acciones orientadas al control, mitigación, vigilancia epidemiológica del brote del dengue, seguimiento y búsqueda activa de casos de febriles. Para lo cual es necesario realizar la intervención en el marco de la Ley N° 31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024" y OFICIO MULTIPLE N° D000174-2023-OGPPM-MINSA de fecha 03 enero 2024.

Al respecto resulta necesario e importante la contratación de personal médico para garantizar las acciones orientadas al control, vigilancia epidemiológica del brote del dengue, seguimiento y búsqueda activa de casos de pacientes febriles. Mediante la presente contratación se busca contratar personal por tres meses a través de la modalidad de locación de servicios que no genera derecho laboral alguno para quien lo presta.

### 3. FINALIDAD PUBLICA

Contribuir a la prevención y reducción del dengue y otras Arbovirosis a través de la implementación de las acciones de la Salud para la prevención y control del dengue en la Red de Salud Carabaya.

### 4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contar con los servicios de terceros de Dos (2) médicos, con el objetivo de garantizar las acciones orientadas al control, mitigación, vigilancia epidemiológica del brote del dengue, seguimiento y búsqueda activa de casos de pacientes febriles para la prevención y control del Dengue en el país, en el marco Ley N° 31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024" y OFICIO MULTIPLE N° D000174-2023-OGPPM-MINSA de fecha 03 enero 2024.

### 5. ACTIVIDAD DEL POI RELACIONADA

PROGRAMA PRESUPUESTAL	017-PROGRAMA PRESUPUESTAL METAXENICAS Y ZOONOTICAS
META SIAF	157
CÓDIGO DE LA ESPECIFICA DE	Diagnóstico y tratamiento
23 29 11	Ítem del insumo según el módulo de gestión de producto Locación de servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad



PERÚ

Ministerio  
de SaludDIRECCIÓN REGIONAL  
DE SALUD PUNORED DE SALUD  
CARABAYAPROMOCIÓN DE  
LA SALUD

-85

## 6. ACTIVIDADES A REALIZAR

Principales funciones a desarrollar.

- Elaborar un diagnóstico situacional y/o plan de trabajo orientado a la intervención en la atención de pacientes febriles con dengue.
- Ejecución de las actividades programadas de vigilancia epidemiológica de dengue y otras arbovirosis por niveles en el cumplimiento de la notificación y análisis epidemiológico de la información.
- Vigilancia epidemiológica de dengue en los sistemas especiales de vigilancia en los EESS bajo su jurisdicción, debiendo cumplir con la detección, notificación, clasificación e investigación clínico epidemiológico de los casos, así como monitoreo de la vigilancia de febriles.
- En EESS realizar la vigilancia extramural "búsqueda activa de casos de febril casa por casa".
- Informar a la población sobre la prevención y control de dengue.
- En EESS con servicio de hospitalización, realizara vigilancia intramural, monitoreo de los casos de dengue con señales de alarma, dengue grave.
- Atención apropiada de pacientes febriles.
- Orientación adecuada al paciente y sus familiares durante y después de caso de febriles.
- Monitorizar la toma de muestra adecuado, el procesamiento y envío de muestras al laboratorio referencial (hospital Macusani).
- Monitorizar la evaluación de las pruebas rápidas
- Realizar el registro de las actividades realizadas en historia clínica con letra legible, así como el registro correcto de formato FUAS, HIS u otros.
- Desarrollar y fortalecer las capacidades técnicas de los profesionales de la salud del primer nivel atención, según meta programada.
- Realizar acompañamientos clínicos a pacientes febriles.
- Participar en reuniones de evaluación integral y/o atenciones integrables en diferentes localidades de la Micro Red de San Gaban, según meta programada.
- Elaborar, narrar y revisar de que toda Historia clínica este completa.
- Reuniones de coordinación con el equipo interdisciplinario.
- Cumplir con las obligaciones a su cargo derivado del presente contrato, así como con las normas y directivas internas vigentes de la Institución.
- Cumplimiento estricto de las actividades programadas en el mes en cada establecimiento de salud.



PERÚ

Ministerio  
de Salud

DIRECCIÓN REGIONAL  
DE SALUD PUNO

RED DE SALUD  
CARABAYA

PROMOCIÓN DE  
LA SALUD

- Disponibilidad para movilizarse dentro de la Micro Red San Gaban, cuyo desplazamiento será cubierto por la misma persona.

### 7. ENTREGABLE

El servicio realizado será presentado en un (01) informe por mes.

ENTREGABLE	PLAZO
1er. Entregable	<p>Hasta los 30 días calendario, Primer entregable Doce (12) de agosto 2024, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio a once (11) setiembre; el mismo que deberá contener como mínimo los siguientes productos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Monitorizar la unidad febril</li><li>• Realizar la captación de pacientes con dengue a demanda</li><li>• Realizar la captación de pacientes febriles a demanda</li><li>• Realizar la búsqueda activa de pacientes febriles todos los días en un periodo de 20 días</li><li>• Recolectar muestras para diagnostico inuserologico de dengue a demanda</li><li>• Realizar la recepción y control de calidad de fichas clínicas epidemiológicas para diagnóstico de dengue remitidas.</li><li>• Aplicar las normas y medidas de bioseguridad</li><li>• Informar mensualmente las actividades realizadas</li><li>• Sectorización del territorio y organización de la Red de Vigilancia Comunitaria para el dengue (RVCD) en los distritos críticos en dengue en la región de intervención. (Fotografías de los mapas sectorizados con nombres de Líderes comunales asignados a cada sector que conforman grupos WhatsApp con sus vecinos) (20% de distritos críticos)</li><li>• Realizar 10 familias como mínimo capacitadas en prácticas saludables de prevención del dengue y en el uso de la ficha de autoevaluación "10 minutos contra el zancudo", y monitorizan en sus casas sus recipientes o criaderos, eliminando paulatinamente.</li><li>• 01 taller de vocería con los sectores e instituciones vinculadas al tema del dengue en los distritos (voz oficial de la Institución en temas de</li></ul>



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO

RED DE SALUD CARABAYA

PROMOCIÓN DE LA SALUD

- 82

	<p>dengue), realicen presencia en la prensa hablada y escrita, TV, y logren construir una corriente de opinión desde su sector.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 01 acta de reuniones con establecimientos de salud de los distritos bajo su jurisdicción para el desarrollo de acciones de articulación y vigilancia comunitaria en respuesta a la emergencia sanitaria.</li><li>• Organización de 01 campañas de recojo y eliminación de criaderos o limpieza de techos en las instituciones públicas o privadas del territorio de riesgo. (Municipalidad, Establecimientos de salud, Instituciones educativas, Comisarias, penales, mercados, cementerios, entre otros).</li><li>• El informe debe ir acompañado con medios de verificación, lista de asistencia, actas firmadas, registro de las actividades, reporte fotográfico claro y legible. Otras actividades que demande la Dirección Regional de Salud y Red de Salud Carabaya.</li><li>• Para casos excepcionales se dotara de refrigerios de acuerdo a disponibilidad presupuestal.</li><li>• Para el cumplimiento de actividades se dotará de combustible de acuerdo a disponibilidad presupuestal.</li></ul>
<p><b>2do. Entregable</b></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Segundo entregable se contará desde el Doce (12) de setiembre al Once (11) octubre 2024</li><li>• Monitorizar la unidad febril</li><li>• Realizar la captación de pacientes con dengue a demanda</li><li>• Realizar la captación de pacientes febriles a demanda</li><li>• Realizar la búsqueda activa de pacientes febriles todos los días en un periodo de 20 días</li><li>• Recolectar muestras para diagnostico inuserologico de dengue a demanda</li><li>• Realizar la recepción y control de calidad de fichas clínicas epidemiológicas para diagnóstico de dengue remitidas.</li><li>• Aplicar las normas y medidas de bioseguridad</li><li>• Informar mensualmente las actividades realizadas</li><li>• Sectorización del territorio y organización de la Red de Vigilancia Comunitaria para el dengue (RVCD) en los distritos críticos en dengue en la región de intervención. (Fotografías de los mapas sectorizados con</li></ul>



PERÚ

Ministerio  
de SaludDIRECCIÓN REGIONAL  
DE SALUD PUNORED DE SALUD  
CARABAYAPROMOCIÓN DE  
LA SALUD

	<p>nombres de Líderes comunales asignados a cada sector que conforman grupos WhatsApp con sus vecinos) (20% de distritos críticos)</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Realizar 10 familias como mínimo capacitadas en prácticas saludables de prevención del dengue y en el uso de la ficha de autoevaluación "10 minutos contra el zancudo", y monitorizan en sus casas sus recipientes o criaderos, eliminando paulatinamente.</li><li>• 01 taller de vocería con los sectores e instituciones vinculadas al tema del dengue en los distritos (voz oficial de la Institución en temas de dengue), realicen presencia en la prensa hablada y escrita, TV, y logren construir una corriente de opinión desde su sector.</li><li>• 01 acta de reuniones con establecimientos de salud de los distritos bajo su jurisdicción para el desarrollo de acciones de articulación y vigilancia comunitaria en respuesta a la emergencia sanitaria.</li><li>• Organización de 01 campañas de recojo y eliminación de criaderos o limpieza de techos en las instituciones públicas o privadas del territorio de riesgo. (Municipalidad, Establecimientos de salud, Instituciones educativas, Comisarias, penales, mercados, cementerios, entre otros).</li><li>• El informe debe ir acompañado con medios de verificación lista de asistencia, actas firmadas, registro de las actividades, reporte fotográfico claro y legible.</li><li>• Otras actividades que demande la Dirección Regional de Salud y la Red de Salud Carabaya.</li><li>• Para casos excepcionales se dotora de refrigerios de acuerdo a disponibilidad presupuestal.</li><li>• Para el cumplimiento de actividades se dotará de combustible de acuerdo a disponibilidad presupuestal</li></ul>
<b>3er entregable</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Tercer entregable se contará desde el Doce (12) de octubre al Once (11) noviembre 2024</li><li>• Monitorizar la unidad febril</li><li>• Realizar la captación de pacientes con dengue a demanda</li><li>• Realizar la captación de pacientes febriles a demanda</li><li>• Realizar la búsqueda activa de pacientes febriles todos los días en un periodo de 20 días</li></ul>



PERÚ

Ministerio  
de Salud

DIRECCIÓN REGIONAL  
DE SALUD PUNO

RED DE SALUD  
CARABAYA

PROMOCIÓN DE  
LA SALUD

-81

- Recolectar muestras para diagnóstico inmunológico de dengue a demanda
- Realizar la recepción y control de calidad de fichas clínicas epidemiológicas para diagnóstico de dengue remitidas.
- Aplicar las normas y medidas de bioseguridad
- Informar mensualmente las actividades realizadas
- Sectorización del territorio y organización de la Red de Vigilancia Comunitaria para el dengue (RVCD) en los distritos críticos en dengue en la región de intervención. (Fotografías de los mapas sectorizados con nombres de Líderes comunales asignados a cada sector que conforman grupos WhatsApp con sus vecinos) (20% de distritos críticos)
- Realizar 10 familias como mínimo capacitadas en prácticas saludables de prevención del dengue y en el uso de la ficha de autoevaluación "10 minutos contra el zancudo", y monitorizan en sus casas sus recipientes o criaderos, eliminando paulatinamente.
- 01 taller de vocería con los sectores e instituciones vinculadas al tema del dengue en los distritos (voz oficial de la Institución en temas de dengue), realicen presencia en la prensa hablada y escrita, TV, y logren construir una corriente de opinión desde su sector.
- 01 acta de reuniones con establecimientos de salud de los distritos bajo su jurisdicción para el desarrollo de acciones de articulación y vigilancia comunitaria en respuesta a la emergencia sanitaria.
- Organización de 01 campañas de recojo y eliminación de criaderos o limpieza de techos en las instituciones públicas o privadas del territorio de riesgo. (Municipalidad, Establecimientos de salud, Instituciones educativas, Comisarias, penales, mercados, cementerios, entre otros).
- El informe debe ir acompañado con medios de verificación lista de asistencia, actas firmadas, registro de las actividades, reporte fotográfico claro y legible.
- Otras actividades que demande la Dirección Regional de Salud y la Red de Salud Carabaya.
- Para casos excepcionales se dota de refrigerios de acuerdo a disponibilidad presupuestal.
- Para el cumplimiento de actividades se dotará de combustible de acuerdo a disponibilidad presupuestal



PERÚ

Ministerio  
de SaludDIRECCIÓN REGIONAL  
DE SALUD PUNORED DE SALUD  
CARABAYAPROMOCIÓN DE  
LA SALUD

--	--

## 8. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

- ✓ Título profesional de Médico General (colocar la profesión del convocado).
- ✓ Contar con Resolución de término de SERUMS.
- ✓ Contar con Habilitación profesional vigente.
- ✓ Experiencia laboral no menor de 02 años en el sector público, incluido SERUMS.
- ✓ Experiencia de trabajo en establecimientos de salud del primer nivel de atención, comunidad, municipios o proyectos sociales. Los mismos que serán acreditados, con contratos y/o certificados de trabajo.
- ✓ Se contabilizará la experiencia laboral a partir del inicio de SERUMS.
- ✓ Capacitaciones relacionadas a prevención del Dengue u otras Arbovirosis y/o Salud Pública, Salud Comunitaria, Salud Familiar y de Gestión en Salud., mínimo 70 horas.
- ✓ Capacitación en manejo de casos de Dengue, mínimo 70 horas.
- ✓ Tener conocimiento en ofimática Word, Excel. Powers Point internet a nivel básico.
- ✓ Contar con Carnet de Vacunación contra la Fiebre Amarilla, en caso de no contar presentará una declaración jurada donde se comprometerá en regularizar dicha vacuna dentro de un plazo máximo de 72 horas.
- ✓ Declaración Jurada de no contar con Antecedentes Penales, Judiciales y Policiales.
- ✓ Declaración Jurada de no contar con Proceso Administrativo Disciplinario en curso.

## 9. LUGAR DE EJECUCION DE LA PRESTACION:

Región Puno, Provincia de Carabaya en los distritos de Ayapata y San Gabán, se le asignará como lugar de actividades EL C.S. San Gaban, teniendo en consideración que para cubrir las metas se movilizara a los establecimientos de salud de (P.S. Loromayo, P.S. Lechemayo, Anexo el Carmen, P.S. Cuesta Blanca, Anexo Challhuamayo, P.S. Puerto Manoa y P.S. Chacaneque) Comprende el desarrollo de actividades en las zonas priorizadas de la jurisdicción del distrito, que tenga alto riesgo para las Arbovirosis.



PERÚ

Ministerio  
de SaludDIRECCIÓN REGIONAL  
DE SALUD PUNORED DE SALUD  
CARABAYAPROMOCIÓN DE  
LA SALUD

79

#### 10. PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION:

El plazo de la prestación será por (90) días calendarios, desde 12 de agosto 2024 al 11 de noviembre 2024. Pudiendo ser ampliado de acuerdo al cumplimiento estricto de las metas y actividades propuestas en el mes.

#### 11. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN:

La conformidad de la prestación, será emitida en un plazo no mayor de siete (07) días calendario y suscrito por la Coordinación de Metaxénicas de la Red de Salud Carabaya, previo visto bueno de la salud RED. De existir observaciones, será notificado EL CONTRATISTA, estableciéndose un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (02) ni mayor de ocho (8) días calendario, dependiendo de la complejidad.

#### 12. FORMA DE PAGO:

La Red de Salud Carabaya Macusani pagara las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA siguientes de otorgada la conformidad del servicio por la Coordinación de Metaxenicas; siempre y cuando se verifiquen las condiciones establecidas en el presente termino de referencia, bajo responsabilidad de los funcionarios competentes.

El pago se realizará de la siguiente manera:

#### CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

<b>Lugar de prestación del servicio:</b>	El servicio será prestado en la jurisdicción, garantizando la Unidad de febriles. - En la Micro Red San Gabán. - Centro de Salud San Gabán - P.S. Loromayo,
<b>DURACIÓN DEL CONTRATO</b>	Se contratará por 03 meses INICIO: 12 – 08 – 2024 TERMINO: 11– 11 – 2024
<b>CONTRAPRESTACIONES</b>	Por locación de servicios S/ 6 000.00 (SEIS MIL) entregable.



PERÚ

Ministerio  
de SaludDIRECCIÓN REGIONAL  
DE SALUD PUNORED DE SALUD  
CARABAYAPROMOCIÓN DE  
LA SALUD

78

<b>Aspectos contractuales específicos</b>	Se cancelará el 12 de setiembre, 12 de octubre, 12 de noviembre 2024.
---	---

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el locador, se deberá contar como mínimo la siguiente documentación:

- ✓ Conformidad de Servicios.
- ✓ Comprobante de pago (Recibo por Honorarios).

### 13. PENALIDADES:

- a) Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, la Red de Salud Carabaya le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente a diez por ciento (10%) del monto de la Orden, para dicho efecto tomará como referencia la fórmula establecida en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- b) No cubrir el mínimo requerido de actividades por día, será deducible del pago del entregable en 5%, del pago acordado para la prestación del servicio.

### 14. RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/U ORDEN:

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales la Red de Salud Carabaya procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Son causales de resolución de contrato el incumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses de conformidad con lo establecido por el artículo 7 del Reglamento de la Ley N.º 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República, la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargo públicos.

En caso de incumplimiento del 25% de las metas asignadas se resolverá el contrato de forma unilateral, previo informe, el cual será elaborado por el usuario.

### 15. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO:



PERÚ

Ministerio  
de SaludDIRECCIÓN REGIONAL  
DE SALUD PUNORED DE SALUD  
CARABAYAPROMOCIÓN DE  
LA SALUD

Para el cumplimiento de sus funciones, el traslado de EL CONTRATISTA en el ámbito local los gastos inherentes a estas actividades (movilidad), correrán por cuenta del CONTRATISTA.

En caso de casos excepcionales la entidad cubrirá los gastos de MOVILIDAD (De acuerdo a disponibilidad presupuestal).

#### **16. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:**

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

El CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la Red de Salud Carabaya salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio. Asimismo, el CONTRATISTA deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por LA ENTIDAD y al término de cada encargo, el CONTRATISTA devolverá todos los documentos que le hubiesen sido entregados por LA ENTIDAD. En caso contrario, será sujeto de la denuncia en el colegio correspondiente y/o ante la instancia judicial respectiva.

#### **17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:**

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

#### **18. ANTICORRUPCION**

El contratista se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato de manera directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales,



PERÚ

Ministerio  
de Salud

DIRECCIÓN REGIONAL  
DE SALUD PUNO

RED DE SALUD  
CARABAYA

PROMOCIÓN DE  
LA SALUD

-76

funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El contratista está obligado a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración a la que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El contratista se compromete a:

- ✓ Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuvieran conocimiento.
- ✓ Adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

#### 19. BASE LEGAL:

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.



*[Handwritten Signature]*  
M. Nivra Tacca Pumacaja  
ENFERMERA  
CEP. 35648  
COORDINADORA  
METAXENICAS  
RED DE SALUD CARABAYA



PERÚ

Ministerio  
de SaludDIRECCIÓN REGIONAL  
DE SALUD PUNORED DE SALUD  
CARABAYAPROMOCIÓN DE  
LA SALUD

- 75 -

## TERMINO DE REFERENCIA

### PERFIL N° 02

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR TERCEROS DE UN (1) LICENCIADO EN ENFERMERIA QUE BRINDE EL SERVICIO EN EL CONTROL Y MITIGACION PARA LA PREVENCIÓN DEL DENGUE Y OTRAS ARBOVIROSIS A NIVEL COMUNITARIO DE ACUERDO A LA LEY N° 31953 "LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024.

#### 1. ÁREA USUARIA SOLICITANTE:

Coordinación del Programa de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis.

#### 2. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO:

La Red de Salud Carabaya, en el ámbito de sus competencias desarrolla acciones y estrategias, orientadas a la implementación de las políticas y planes que permitan incrementar el nivel de organización y funcionalidad de los servicios de salud con énfasis en el primer nivel de atención y los que prestan atención especialidad para lo cual requiere de la contratación de servicios a fin de cumplir con determinadas actividades de acuerdo a sus necesidades identificadas durante el ejercicio y en el marco de las tareas a su cargo establecidas en el Plan Operativo Institucional.

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud, y por el Decreto Legislativo N° 1504, Decreto Legislativo que fortalece al Instituto Nacional de Salud para la prevención y control de las enfermedades; el Decreto Legislativo N° 1156, Decreto Legislativo que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones, modificado por la Ley N° 31027; y, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2014-SA, modificado por los Decretos Supremos N° 015-2015-SA, N° 022-2020-SA y N° 008-2021-SA; según Ley N° 31953 "Ley de Presupuesto



PERÚ

Ministerio  
de SaludDIRECCIÓN REGIONAL  
DE SALUD PUNORED DE SALUD  
CARABAYAPROMOCIÓN DE  
LA SALUD

-14

del Sector Público para el Año Fiscal 2024” y OFICIO MULTIPLE N° D000174-2023-OGPPM-MINSA de fecha 03 enero 2024.

Contar con los servicios del profesional de la salud para garantizar las acciones orientadas al control, mitigación, vigilancia epidemiológica del brote del dengue, seguimiento y búsqueda activa de casos de febriles. Para lo cual es necesario realizar la intervención en el marco de la Ley N° 31953 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024” y OFICIO MULTIPLE N° D000174-2023-OGPPM-MINSA de fecha 03 enero 2024.

Al respecto resulta necesario e importante la contratación de personal médico para garantizar las acciones orientadas al control, vigilancia epidemiológica del brote del dengue, seguimiento y búsqueda activa de casos de pacientes febriles

Mediante la presente contratación se busca contratar personal por tres meses a través de la modalidad de locación de servicios que no genera derecho laboral alguno para quien lo presta.

### 3. FINALIDAD PUBLICA

Contribuir a la prevención y reducción del dengue y otras Arbovirosis a través de la Implementación de las acciones de la Salud para la prevención y control del dengue en la Red de Salud Carabaya.

### 4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contar con los servicios de terceros de un (1) licenciado en enfermería, con el objetivo de garantizar las acciones orientadas al control, mitigación, vigilancia epidemiológica del brote del dengue, seguimiento y búsqueda activa de casos de pacientes febriles para la prevención y control del Dengue en el país, en el marco Ley N° 31953 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024” y OFICIO MULTIPLE N° D000174-2023-OGPPM-MINSA de fecha 03 enero 2024.

### 5. ACTIVIDAD DEL POI RELACIONADA

<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL</b>	<b>017-PROGRAMA PRESUPUESTAL METAXENICAS Y ZOONOTICAS</b>
<b>META SIAF</b>	157
<b>CÓDIGO DE LA ESPECIFICA DE</b>	Diagnóstico y tratamiento
	Ítem del insumo según el módulo de gestión de producto



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO

RED DE SALUD CARABAYA

PROMOCIÓN DE LA SALUD

23 29 11	Locación de servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad
----------	---

### 6. ACTIVIDADES A REALIZAR

Principales funciones a desarrollar.

- Elaborar un diagnóstico situacional y/o plan de trabajo orientado a la intervención en la atención de pacientes febriles con dengue.
- Intervención en viviendas de áreas de alto y muy alto riesgo, a través de la vigilancia entomológica y control larvario.
- Vigilancia entomológica y control vectorial a nivel de la Red San Gabán.
- Atención integral y oportuna de los pacientes febriles y casos probables o conformados de dengue.
- Manejo clínico de casos con o sin signos de alarma, y en caso de realizar referencias a EESS de mayor nivel de atención.
- Orientación adecuada al paciente y sus familiares durante y después del caso febril.
- Monitorizar la toma de muestras adecuado, el procesamiento y envío de muestras al laboratorio referencial.
- Monitorizar la evaluación de las pruebas rápidas
- Realizar el registro de las actividades realizadas en historia clínica con letra legible, así como el registro correcto de formato FUAS, HIS u otros.
- Realizar acompañamientos clínicos a pacientes febriles.
- Participar en reuniones de evaluación integral y/o atenciones integrables en diferentes localidades de la Micro Red de San Gaban, según meta programada.
- Elaborar, narrar y revisar de que toda Historia clínica este completa.
- Reuniones de coordinación con el equipo interdisciplinario.
- Cumplir con las obligaciones a su cargo derivado del presente contrato, así como con las normas y directivas internas vigentes de la Institución.
- Disponibilidad para movilizarse dentro de la Micro Red San Gaban, cuyo desplazamiento será cubierto por la misma persona.

### 7. ENTREGABLE

El servicio realizado será presentado en un (01) informe por mes.

ENTREGABLE	PLAZO
------------	-------



PERÚ

Ministerio  
de SaludDIRECCIÓN REGIONAL  
DE SALUD PUNORED DE SALUD  
CARABAYAPROMOCIÓN DE  
LA SALUD

<p><b>1er. Entregable</b></p>	<p>Hasta los 30 días calendario Primer entregable desde el Doce (12) agosto al 11 de setiembre 2024.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Monitorizar la unidad febril</li><li>• Realizar la captación de pacientes con dengue a demanda</li><li>• Realizar la captación de pacientes febriles a demanda</li><li>• Realizar la búsqueda activa de pacientes febriles todos los días en un periodo de 20 días</li><li>• Recolectar muestras para diagnostico inmuserologico de dengue a demanda</li><li>• Aplicar las normas y medidas de bioseguridad</li><li>• Informar mensualmente las actividades realizadas</li><li>• Sectorización del territorio y organización de la Red de Vigilancia Comunitaria para el dengue (RVCD) en los distritos críticos en dengue en la región de intervención. (Fotografías de los mapas sectorizados con nombres de Líderes comunales asignados a cada sector que conforman grupos WhatsApp con sus vecinos) (20% de distritos críticos)</li><li>• Realizar 10 familias como mínimo capacitadas en prácticas saludables de prevención del dengue y en el uso de la ficha de autoevaluación "10 minutos contra el zancudo", y monitorizan en sus casas sus recipientes o criaderos, eliminando paulatinamente.</li><li>• 01 taller de vocería con los sectores e instituciones vinculadas al tema del dengue en los distritos (voz oficial de la Institución en temas de dengue), realicen presencia en la prensa hablada y escrita, TV, y logren construir una corriente de opinión desde su sector.</li><li>• 01 acta de reuniones con establecimientos de salud de los distritos bajo su jurisdicción para el desarrollo de acciones de articulación y vigilancia comunitaria en respuesta a la emergencia sanitaria.</li><li>• Organización de 01 campañas de recojo y eliminación de criaderos o limpieza de techos en las instituciones públicas o privadas del territorio de riesgo. (Municipalidad, Establecimientos de salud, Instituciones educativas, Comisarias, penales, mercados, cementerios, entre otros).</li><li>• El informe debe ir acompañado con medios de verificación, lista de asistencia, actas firmadas, registro de las actividades, reporte</li></ul>
-----------------------------------	---



PERÚ

Ministerio  
de SaludDIRECCIÓN REGIONAL  
DE SALUD PUNORED DE SALUD  
CARABAYAPROMOCIÓN DE  
LA SALUD

	<p>fotográfico claro y legible. Otras actividades que demande la Dirección Regional de Salud y Red de Salud Carabaya.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Para casos excepcionales se dotora de refrigerios de acuerdo a disponibilidad presupuestal.</li><li>• Para el cumplimiento de actividades se dotará de combustible de acuerdo a disponibilidad presupuestal.</li></ul>
<p><b>2do. Entregable</b></p>	<p>Segundo entregable se contara desde el Doce (12) de setiembre al Once (11) octubre 2024</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Monitorizar la unidad febril</li><li>• Realizar la captación de pacientes con dengue a demanda</li><li>• Realizar la captación de pacientes febriles a demanda</li><li>• Realizar la búsqueda activa de pacientes febriles todos los días en un periodo de 20 días</li><li>• Recolectar muestras para diagnostico inuserologico de dengue a demanda</li><li>• Aplicar las normas y medidas de bioseguridad</li><li>• Informar mensualmente las actividades realizadas</li><li>• Sectorización del territorio y organización de la Red de Vigilancia Comunitaria para el dengue (RVCD) en los distritos críticos en dengue en la región de intervención. (Fotografías de los mapas sectorizados con nombres de Líderes comunales asignados a cada sector que conforman grupos WhatsApp con sus vecinos) (20% de distritos críticos)</li><li>• Realizar 10 familias como mínimo capacitadas en prácticas saludables de prevención del dengue y en el uso de la ficha de autoevaluación "10 minutos contra el zancudo", y monitorizan en sus casas sus recipientes o criaderos, eliminando paulatinamente.</li><li>• 01 taller de vocería con los sectores e instituciones vinculadas al tema del dengue en los distritos (voz oficial de la Institución en temas de dengue), realicen presencia en la prensa hablada y escrita, TV, y logren construir una corriente de opinión desde su sector.</li><li>• 01 acta de reuniones con establecimientos de salud de los distritos bajo su jurisdicción para el desarrollo de acciones de articulación y vigilancia comunitaria en respuesta a la emergencia sanitaria.</li></ul>



PERÚ

Ministerio  
de SaludDIRECCIÓN REGIONAL  
DE SALUD PUNORED DE SALUD  
CARABAYAPROMOCIÓN DE  
LA SALUD

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Organización de 01 campañas de recojo y eliminación de criaderos o limpieza de techos en las instituciones públicas o privadas del territorio de riesgo. (Municipalidad, Establecimientos de salud, Instituciones educativas, Comisarias, penales, mercados, cementerios, entre otros).</li><li>• El informe debe ir acompañado con medios de verificación lista de asistencia, actas firmadas, registro de las actividades, reporte fotográfico claro y legible.</li><li>• Otras actividades que demande la Dirección Regional de Salud y la Red de Salud Carabaya.</li></ul>
<b>3er entregable</b>	<p>Tercer entregable desde el Doce (12) de octubre al Once (11) noviembre 2024.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Monitorizar la unidad febril</li><li>• Realizar la captación de pacientes con dengue a demanda</li><li>• Realizar la captación de pacientes febriles a demanda</li><li>• Realizar la búsqueda activa de pacientes febriles todos los días en un periodo de 20 días</li><li>• Recolectar muestras para diagnostico inuserologico de dengue a demanda</li><li>• Aplicar las normas y medidas de bioseguridad</li><li>• Informar mensualmente las actividades realizadas</li><li>• Sectorización del territorio y organización de la Red de Vigilancia Comunitaria para el dengue (RVCD) en los distritos críticos en dengue en la región de intervención. (Fotografías de los mapas sectorizados con nombres de Líderes comunales asignados a cada sector que conforman grupos WhatsApp con sus vecinos) (20% de distritos críticos)</li><li>• Realizar 10 familias como mínimo capacitadas en prácticas saludables de prevención del dengue y en el uso de la ficha de autoevaluación "10 minutos contra el zancudo", y monitorizan en sus casas sus recipientes o criaderos, eliminando paulatinamente.</li><li>• 01 taller de vocería con los sectores e instituciones vinculadas al tema del dengue en los distritos (voz oficial de la Institución en temas de dengue), realicen presencia en la prensa hablada y escrita, TV, y logren construir una corriente de opinión desde su sector.</li><li>• 01 acta de reuniones con establecimientos de salud de los distritos bajo su jurisdicción para el desarrollo de acciones de articulación y vigilancia comunitaria en respuesta a la emergencia sanitaria.</li></ul>



PERÚ

Ministerio  
de SaludDIRECCIÓN REGIONAL  
DE SALUD PUNORED DE SALUD  
CARABAYAPROMOCIÓN DE  
LA SALUD

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Organización de 01 campañas de recojo y eliminación de criaderos o limpieza de techos en las instituciones públicas o privadas del territorio de riesgo. (Municipalidad, Establecimientos de salud, Instituciones educativas, Comisarias, penales, mercados, cementerios, entre otros).</li><li>• El informe debe ir acompañado con medios de verificación lista de asistencia, actas firmadas, registro de las actividades, reporte fotográfico claro y legible.</li><li>• Otras actividades que demande la Dirección Regional de Salud y Red de Salud Carabaya.</li></ul>
--	---

### 8. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

- ✓ Título profesional de Licenciado en enfermería (colocar la profesión del convocado).
- ✓ Contar con Resolución de término de SERUMS.
- ✓ Contar con Habilitación profesional vigente.
- ✓ Experiencia laboral no menor de 02 años en el sector público, incluido SERUMS.
- ✓ Experiencia de trabajo en establecimientos de salud del primer nivel de atención, comunidad, municipios o proyectos sociales. Los mismos que serán acreditados, con contratos y/o certificados de trabajo.
- ✓ Se contabilizará la experiencia laboral a partir del inicio de SERUMS.
- ✓ Capacitación en el manejo del Dengue, mínimo 70 horas.
- ✓ Capacitaciones relacionadas a prevención del Dengue u otras Arbovirosis y/o Salud Pública, Salud Comunitaria, Salud Familiar y de Gestión en Salud, mínimo 70 horas.
- ✓ Conocimiento en Ofimática, Word, Excel, Powers Point..
- ✓ Contar con Carnet de Vacunación contra la Fiebre Amarilla, en caso de contar presentará una declaración jurada donde se comprometerá en regularizar dicha vacuna dentro de un plazo máximo de 72 horas.
- ✓ Declaración Jurada de no contar con Antecedentes Penales, Judiciales y Policiales.
- ✓ Declaración Jurada de no contar con Proceso Administrativo Disciplinario en curso.

### 9. LUGAR DE EJECUCION DE LA PRESTACION:



PERÚ

Ministerio  
de SaludDIRECCIÓN REGIONAL  
DE SALUD PUNORED DE SALUD  
CARABAYAPROMOCIÓN DE  
LA SALUD

Región Puno, Provincia de Carabaya en los distritos de Ayapata y San Gabán, se le asignará como lugar de actividades EL C.S. San Gaban, teniendo en consideración que para cubrir las metas se movilizara a los establecimientos de salud de (P.S. Loromayo, P.S. Lechemayo, Anexo el Carmen, P.S. Cuesta Blanca, Anexo Challhuamayo, P.S. Puerto Manoa y P.S. Chacaneque) Comprende el desarrollo de actividades en las zonas priorizadas de la jurisdicción del distrito, que tenga alto riesgo para las Arbovirosis.

#### 10. PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION:

El plazo de la prestación será por (90) días calendarios, desde 12 de agosto 2024 al 11 de noviembre 2024. Pudiendo ser ampliado de acuerdo al cumplimiento estricto de las metas y actividades propuestas en el mes.

#### 11. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN:

La conformidad de la prestación, será emitida en un plazo no mayor de siete (07) días calendario y suscrito por la Coordinación de Metaxénicas de la Red de Salud Carabaya, previo visto bueno del responsable de la RED, donde labora el gestor. De existir observaciones, será notificado EL CONTRATISTA, estableciéndose un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (02) ni mayor de ocho (8) días calendario, dependiendo de la complejidad.

#### 12. FORMA DE PAGO:

La Red de Salud Carabaya Macusani pagara las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA siguientes de otorgada la conformidad del servicio por la Coordinación de Metaxénicas; siempre y cuando se verifiquen las condiciones establecidas en el presente termino de referencia, bajo responsabilidad de los funcionarios competentes.

El pago se realizará de la siguiente manera:

#### CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

<b>Lugar de prestación del servicio:</b>	El servicio será prestado en la jurisdicción, garantizando la Unidad de febriles. Micro Red San Gabán - P.S. Lechemayo.
--	---



PERÚ

Ministerio  
de SaludDIRECCIÓN REGIONAL  
DE SALUD PUNORED DE SALUD  
CARABAYAPROMOCIÓN DE  
LA SALUD

- 67

Para

<b>DURACIÓN DEL CONTRATO</b>	Se contratará por 03 meses INICIO: 12 – 08 – 2024 TERMINO: 11– 11 – 2024
<b>CONTRAPRESTACIONES</b>	Por locación de servicios S/ 4. 000.00 (CUATRO MIL) entregable.
<b>Aspectos contractuales específicos</b>	Se cancelará el 12 de setiembre, 12 de octubre, 12 noviembre del 2024.

efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el locador, se deberá contar como mínimo la siguiente documentación:

- ✓ Conformidad de Servicios.
- ✓ Comprobante de pago (Recibo por Honorarios).

### 13. PENALIDADES:

- c) Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, la Red de Salud Carabaya le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la Orden, para dicho efecto tomará como referencia la fórmula establecida en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- d) No cubrir el mínimo requerido de actividades por día, será deducible del pago del entregable en 5%, del pago acordado para la prestación del servicio.

### 14. RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/U ORDEN:

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales la Red de Salud Carabaya procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Son causales de resolución de contrato el incumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses de conformidad con lo establecido por el artículo 7 del Reglamento de la Ley N.º 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República, la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargo públicos.



PERÚ

Ministerio  
de SaludDIRECCIÓN REGIONAL  
DE SALUD PUNORED DE SALUD  
CARABAYAPROMOCIÓN DE  
LA SALUD

- 66

En caso de incumplimiento del 25% de las metas asignadas se resolverá el contrato de forma unilateral, previo informe, el cual será elaborado por el usuario.

#### **15. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO:**

Para el cumplimiento de sus funciones, el traslado de EL CONTRATISTA en el ámbito local los gastos inherentes a estas actividades (movilidad), correrán por cuenta del CONTRATISTA.

En caso de casos excepcionales la entidad cubrirá los gastos de MOVILIDAD (De acuerdo a disponibilidad presupuestal).

#### **16. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:**

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

El CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la Red de Salud Carabaya salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio. Asimismo, el CONTRATISTA deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por LA ENTIDAD y al término de cada encargo, el CONTRATISTA devolverá todos los documentos que le hubiesen sido entregados por LA ENTIDAD. En caso contrario, será sujeto de la denuncia en el colegio correspondiente y/o ante la instancia judicial respectiva.

#### **17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:**

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.



PERÚ

Ministerio  
de Salud

DIRECCIÓN REGIONAL  
DE SALUD PUNO

RED DE SALUD  
CARABAYA

PROMOCIÓN DE  
LA SALUD

## 18. ANTICORRUPCION

El contratista se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato de manera directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El contratista está obligado a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración a la que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El contratista se compromete a:

- ✓ Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuvieran conocimiento.
- ✓ Adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

## 19. BASE LEGAL:

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.



*[Handwritten Signature]*  
M. Nivia Tacca Pumacalis  
ENFERMERA  
C.P. 3048  
COORDINADORA  
METAXENICAS  
RED DE SALUD CARABAYA



PERÚ

Ministerio  
de SaludDIRECCIÓN REGIONAL  
DE SALUD PUNORED DE SALUD  
CARABAYAPROMOCIÓN DE  
LA SALUD

-64-

## TERMINO DE REFERENCIA

### PERFIL N°03

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR TERCEROS DE UN (01) TÉCNICO EN ENFERMERÍA QUE BRINDE EL SERVICIO EN EL CONTROL Y MITIGACION PARA LA PREVENCIÓN DEL DENGUE Y OTRAS ARBOVIROSIS A NIVEL COMUNITARIO DE ACUERDO A LA LEY N° 31953 “LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024.

#### 1 . ÁREA USUARIA SOLICITANTE:

Coordinación del Programa de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis.

#### 2. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO:

La Red de Salud Carabaya, en el ámbito de sus competencias desarrolla acciones y estrategias, orientadas a la implementación de las políticas y planes que permitan incrementar el nivel de organización y funcionalidad de los servicios de salud con énfasis en el primer nivel de atención y los que prestan atención especialidad para lo cual requiere de la contratación de servicios a fin de cumplir con determinadas actividades de acuerdo a sus necesidades identificadas durante el ejercicio y en el marco de las tareas a su cargo establecidas en el Plan Operativo Institucional.

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud, y por el Decreto Legislativo N° 1504, Decreto Legislativo que fortalece al Instituto Nacional de Salud para la prevención y control de las enfermedades; el Decreto Legislativo N° 1156, Decreto Legislativo que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones, modificado por la Ley N° 31027; y, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2014-SA, modificado por los Decretos Supremos N° 015-2015-SA, N° 022-2020-SA y N° 008-2021-SA; según Ley N° 31953 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024” y OFICIO MULTIPLE N° D000174-2023-OGPPM-MINSA de fecha 03 enero 2024.



PERÚ

Ministerio  
de Salud

DIRECCIÓN REGIONAL  
DE SALUD PUNO

RED DE SALUD  
CARABAYA

PROMOCIÓN DE  
LA SALUD

-63

Contar con los servicios del profesional de la salud para garantizar las acciones orientadas al control, mitigación, vigilancia epidemiológica del brote del dengue, seguimiento y búsqueda activa de casos de febriles. Para lo cual es necesario realizar la intervención en el marco de la Ley N° 31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024" y OFICIO MULTIPLE N° D000174-2023--OGPPM-MINSA de fecha 03 enero 2024.

Al respecto resulta necesario e importante la contratación de personal médico para garantizar las acciones orientadas al control, vigilancia epidemiológica del brote del dengue, seguimiento y búsqueda activa de casos de pacientes febriles

Mediante la presente contratación se busca contratar personal por tres meses a través de la modalidad de locación de servicios que no genera derecho laboral alguno para quien lo presta.

### 3. FINALIDAD PUBLICA

Contribuir a la prevención y reducción del dengue y otras Arbovirosis a través de la Implementación de las acciones de la Salud para la prevención y control del dengue en la Red de Salud Carabaya.

### 4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contar con los servicios de terceros de un (1) Técnico en enfermería, con el objetivo de garantizar las acciones orientadas al control, mitigación, vigilancia epidemiológica del brote del dengue, seguimiento y búsqueda activa de casos de pacientes febriles para la prevención y control del Dengue en el país, en el marco Ley N° 31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024" y OFICIO MULTIPLE N° D000174-2023--OGPPM-MINSA de fecha 03 enero 2024.

### 5. ACTIVIDAD DEL POI RELACIONADA

<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL</b>	<b>017-PROGRAMA PRESUPUESTAL METAXENICAS Y ZOONOTICAS</b>
<b>META SIAF</b>	157
<b>CÓDIGO DE LA ESPECIFICA DE</b>	Diagnóstico y tratamiento
	Ítem del insumo según el módulo de gestión de producto



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO

RED DE SALUD CARABAYA

PROMOCIÓN DE LA SALUD

23 29 11	Locación de servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad
----------	---

### 6. ACTIVIDADES A REALIZAR

Principales funciones a desarrollar.

- Elaborar un diagnóstico situacional y/o plan de trabajo orientado a la intervención en la atención de pacientes febriles con dengue.
- Intervención en viviendas de áreas de alto y muy alto riesgo, a través de la vigilancia entomológica y control larvario.
- Vigilancia entomológica y control vectorial a nivel de la Red San Gabán.
- Atención integral y oportuna de los pacientes febriles y casos probables o conformados de dengue.
- Manejo clínico de casos con o sin signos de alarma, y en caso de realizar referencias a EESS de mayor nivel de atención.
- Orientación adecuada al paciente y sus familiares durante y después del caso febril.
- Monitorizar la toma de muestras adecuado, el procesamiento y envío de muestras al laboratorio referencial.
- Monitorizar la evaluación de las pruebas rápidas
- Realizar el registro de las actividades realizadas en historia clínica con letra legible, así como el registro correcto de formato FUAS, HIS u otros.
- Realizar acompañamientos clínicos a pacientes febriles.
- Participar en reuniones de evaluación integral y/o atenciones integrables en diferentes localidades de la Micro Red de San Gaban, según meta programada.
- Elaborar, narrar y revisar de que toda Historia clínica este completa.
- Reuniones de coordinación con el equipo interdisciplinario.
- Cumplir con las obligaciones a su cargo derivado del presente contrato, así como con las normas y directivas internas vigentes de la Institución.
- Disponibilidad para movilizarse dentro de la Micro Red San Gaban, cuyo desplazamiento será cubierto por la misma persona.

### 7. ENTREGABLE

El servicio realizado será presentado en un (01) informe por mes.

ENTREGABLE	PLAZO
------------	-------



PERÚ

Ministerio  
de SaludDIRECCIÓN REGIONAL  
DE SALUD PUNORED DE SALUD  
CARABAYAPROMOCIÓN DE  
LA SALUD

-61

<p><b>1er. Entregable</b></p>	<p>Hasta los 30 días calendario, Doce (12) de agosto 2024, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio; el mismo que deberá contener como mínimo los siguientes productos:</p> <p>Primer entregable desde el Doce (12) agosto al 11 de setiembre 2024.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Monitorizar la unidad febril</li><li>• Realizar la captación de pacientes con dengue a demanda</li><li>• Realizar la captación de pacientes febriles a demanda</li><li>• Realizar la búsqueda activa de pacientes febriles todos los días en un periodo de 20 días</li><li>• Aplicar las normas y medidas de bioseguridad</li><li>• Informar mensualmente las actividades realizadas</li><li>• Sectorización del territorio y organización de la Red de Vigilancia Comunitaria para el dengue (RVCD) en los distritos críticos en dengue en la región de intervención. (Fotografías de los mapas sectorizados con nombres de Líderes comunales asignados a cada sector que conforman grupos WhatsApp con sus vecinos) (20% de distritos críticos)</li><li>• Realizar 10 familias como mínimo capacitadas en prácticas saludables de prevención del dengue y en el uso de la ficha de autoevaluación "10 minutos contra el zancudo", y monitorizan en sus casas sus recipientes o criaderos, eliminando paulatinamente.</li><li>• 01 taller de vocería con los sectores e instituciones vinculadas al tema del dengue en los distritos (voz oficial de la Institución en temas de dengue), realicen presencia en la prensa hablada y escrita, TV, y logren construir una corriente de opinión desde su sector.</li><li>• 01 acta de reuniones con establecimientos de salud de los distritos bajo su jurisdicción para el desarrollo de acciones de articulación y vigilancia comunitaria en respuesta a la emergencia sanitaria.</li><li>• Organización de 01 campañas de recojo y eliminación de criaderos o limpieza de techos en las instituciones públicas o privadas del territorio de riesgo. (Municipalidad, Establecimientos de salud, Instituciones educativas, Comisarias, penales, mercados, cementerios, entre otros).</li><li>• El informe debe ir acompañado con medios de verificación, lista de asistencia, actas firmadas, registro de las actividades, reporte</li></ul>
-----------------------------------	--



PERÚ

Ministerio  
de SaludDIRECCIÓN REGIONAL  
DE SALUD PUNORED DE SALUD  
CARABAYAPROMOCIÓN DE  
LA SALUD

60

	<p>fotográfico claro y legible. Otras actividades que demande la Dirección Regional de Salud y Red de Salud Carabaya.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Para casos excepcionales se dotora de refrigerios de acuerdo a disponibilidad presupuestal.</li><li>• Para el cumplimiento de actividades se dotará de combustible de acuerdo a disponibilidad presupuestal.</li></ul>
<b>2do. Entregable</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Segundo entregable se contará desde el Doce (12) de setiembre al Once (11) octubre 2024</li><li>• Monitorizar la unidad febril</li><li>• Realizar la captación de pacientes con dengue a demanda</li><li>• Realizar la captación de pacientes febriles a demanda</li><li>• Realizar la búsqueda activa de pacientes febriles todos los días en un periodo de 20 días</li><li>• Aplicar las normas y medidas de bioseguridad</li><li>• Informar mensualmente las actividades realizadas</li><li>• Sectorización del territorio y organización de la Red de Vigilancia Comunitaria para el dengue (RVCD) en los distritos críticos en dengue en la región de intervención. (Fotografías de los mapas sectorizados con nombres de Líderes comunales asignados a cada sector que conforman grupos WhatsApp con sus vecinos) (20% de distritos críticos)</li><li>• Realizar 10 familias como mínimo capacitadas en prácticas saludables de prevención del dengue y en el uso de la ficha de autoevaluación "10 minutos contra el zancudo", y monitorizan en sus casas sus recipientes o criaderos, eliminando paulatinamente.</li><li>• 01 taller de vocería con los sectores e instituciones vinculadas al tema del dengue en los distritos (voz oficial de la Institución en temas de dengue), realicen presencia en la prensa hablada y escrita, TV, y logren construir una corriente de opinión desde su sector.</li><li>• 01 acta de reuniones con establecimientos de salud de los distritos bajo su jurisdicción para el desarrollo de acciones de articulación y vigilancia comunitaria en respuesta a la emergencia sanitaria.</li><li>• Organización de 01 campañas de recojo y eliminación de criaderos o limpieza de techos en las instituciones públicas o privadas del territorio de riesgo. (Municipalidad, Establecimientos de salud, Instituciones educativas, Comisarias, penales, mercados, cementerios, entre otros).</li></ul>



PERÚ

Ministerio  
de SaludDIRECCIÓN REGIONAL  
DE SALUD PUNORED DE SALUD  
CARABAYAPROMOCIÓN DE  
LA SALUD

	<ul style="list-style-type: none"><li>• El informe debe ir acompañado con medios de verificación lista de asistencia, actas firmadas, registro de las actividades, reporte fotográfico claro y legible.</li><li>• Otras actividades que demande la Dirección Regional de Salud y la Red de Salud Carabaya.</li></ul>
<b>3er entregable</b>	<p>Tercer entregable desde el Doce (12) de octubre al Once (11) noviembre 2024, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio; el mismo que deberá contener como mínimo los siguientes productos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Monitorizar la unidad febril</li><li>• Realizar la captación de pacientes con dengue a demanda</li><li>• Realizar la captación de pacientes febriles a demanda</li><li>• Realizar la búsqueda activa de pacientes febriles todos los días en un periodo de 20 días</li><li>• Aplicar las normas y medidas de bioseguridad</li><li>• Informar mensualmente las actividades realizadas</li><li>• Sectorización del territorio y organización de la Red de Vigilancia Comunitaria para el dengue (RVCD) en los distritos críticos en dengue en la región de intervención. (Fotografías de los mapas sectorizados con nombres de Líderes comunales asignados a cada sector que conforman grupos WhatsApp con sus vecinos) (20% de distritos críticos)</li><li>• Realizar 10 familias como mínimo capacitadas en prácticas saludables de prevención del dengue y en el uso de la ficha de autoevaluación "10 minutos contra el zancudo", y monitorizan en sus casas sus recipientes o criaderos, eliminando paulatinamente.</li><li>• 01 taller de vocería con los sectores e instituciones vinculadas al tema del dengue en los distritos (voz oficial de la Institución en temas de dengue), realicen presencia en la prensa hablada y escrita, TV, y logren construir una corriente de opinión desde su sector.</li><li>• 01 acta de reuniones con establecimientos de salud de los distritos bajo su jurisdicción para el desarrollo de acciones de articulación y vigilancia comunitaria en respuesta a la emergencia sanitaria.</li><li>• Organización de 01 campañas de recojo y eliminación de criaderos o limpieza de techos en las instituciones públicas o privadas del territorio de riesgo. (Municipalidad, Establecimientos de salud, Instituciones educativas, Comisarias, penales, mercados, cementerios, entre otros).</li></ul>



PERÚ

Ministerio  
de SaludDIRECCIÓN REGIONAL  
DE SALUD PUNORED DE SALUD  
CARABAYAPROMOCIÓN DE  
LA SALUD

-5-

	<ul style="list-style-type: none"><li>• El informe debe ir acompañado con medios de verificación lista de asistencia, actas firmadas, registro de las actividades, reporte fotográfico claro y legible.</li><li>• Otras actividades que demande la Dirección Regional de Salud y Red de Salud Carabaya.</li></ul>
--	---

## 8. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

- ✓ Título Técnico en enfermería (colocar la profesión del convocado).
- ✓ Experiencia laboral no menor de 02 años en el sector público,
- ✓ Experiencia de trabajo en establecimientos de salud del primer nivel de atención, comunidad, municipios o proyectos sociales. Los mismos que serán acreditados, con contratos y/o certificados de trabajo.
- ✓ Se contabilizará la experiencia laboral a partir del inicio de la obtención del título profesional.
- ✓ Capacitación en manejo de dengue, mínimo 70 horas
- ✓ Capacitaciones relacionadas a prevención del Dengue u otras Arbovirosis y/o Salud Pública, Salud Comunitaria, Salud Familiar y de Gestión en Salud, mínimo 70 horas.
- ✓ Contar con Carnet de Vacunación contra la Fiebre Amarilla, en caso de contar presentará una declaración jurada donde se comprometerá en regularizar dicha vacuna dentro de un plazo máximo de 72 horas.
- ✓ Declaración Jurada de no contar con Antecedentes Penales, Judiciales y Policiales.
- ✓ Declaración Jurada de no contar con Proceso Administrativo Disciplinario en curso.

## 9. LUGAR DE EJECUCION DE LA PRESTACION:

Región Puno, Provincia de Carabaya en los distritos de Ayapata y San Gabán, se le asignará como lugar de actividades EL C.S. San Gaban, teniendo en consideración que para cubrir las metas se movilizara a los establecimientos de salud de (P.S. Loromayo, P.S. Lechemayo, Anexo el Carmen, P.S. Cuesta Blanca, Anexo Challhuamayo, P.S. Puerto Manoa y P.S. Chacaneque) Comprende el desarrollo de actividades en las zonas priorizadas de la jurisdicción del distrito, que tenga alto riesgo para las Arbovirosis.

## 10. PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION:



PERÚ

Ministerio  
de SaludDIRECCIÓN REGIONAL  
DE SALUD PUNORED DE SALUD  
CARABAYAPROMOCIÓN DE  
LA SALUD

El plazo de la prestación será por (90) días calendarios, desde 12 de agosto 2024 al 11 de noviembre 2024. Pudiendo ser ampliado de acuerdo al cumplimiento estricto de las metas y actividades propuestas en el mes.

#### 11. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN:

La conformidad de la prestación, será emitida en un plazo no mayor de siete (07) días calendario y suscrito por la Coordinación de Metaxénicas de la Red de Salud Carabaya, previo visto bueno del responsable de la RED, donde labora el gestor. De existir observaciones, será notificado EL CONTRATISTA, estableciéndose un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (02) ni mayor de ocho (8) días calendario, dependiendo de la complejidad.

#### 12. FORMA DE PAGO:

La Red de Salud Carabaya Macusani pagara las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA siguientes de otorgada la conformidad del servicio por la Coordinación de Metaxénicas; siempre y cuando se verifiquen las condiciones establecidas en el presente termino de referencia, bajo responsabilidad de los funcionarios competentes.

El pago se realizará de la siguiente manera:

#### CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

<b>Lugar de prestación del servicio:</b>	El servicio será prestado en la jurisdicción, garantizando la Unidad de febriles. - Micro Red San Gabán. - P.S. Loromayo
<b>DURACIÓN DEL CONTRATO</b>	Se contratará por 03 meses INICIO: 12 - 08 - 2024 TERMINO: 11 - 11 - 2024
<b>CONTRAPRESTACIONES</b>	Por locación de servicios S/ 2. 500.00 (DOS MIL QUINIENTOS) entregable.
<b>Aspectos contractuales específicos</b>	Se cancelará el 12 de setiembre, 12 de octubre, 12 noviembre del 2024.



PERÚ

Ministerio  
de SaludDIRECCIÓN REGIONAL  
DE SALUD PUNORED DE SALUD  
CARABAYAPROMOCIÓN DE  
LA SALUD

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el locador, se deberá contar como mínimo la siguiente documentación:

- ✓ Conformidad de Servicios.
- ✓ Comprobante de pago (Recibo por Honorarios).

### 13. PENALIDADES:

- e) Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, la Red de Salud Carabaya le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la Orden, para dicho efecto tomará como referencia la fórmula establecida en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- f) No cubrir el mínimo requerido de actividades por día, será deducible del pago del entregable en 5%, del pago acordado para la prestación del servicio.

### 14. RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/U ORDEN:

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales la Red de Salud Carabaya procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Son causales de resolución de contrato el incumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses de conformidad con lo establecido por el artículo 7 del Reglamento de la Ley N.º 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República, la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargo públicos.

En caso de incumplimiento del 25% de las metas asignadas se resolverá el contrato de forma unilateral, previo informe, el cual será elaborado por el usuario.

### 15. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO:

Para el cumplimiento de sus funciones, el traslado de EL CONTRATISTA en el ámbito local los gastos inherentes a estas actividades (movilidad), correrán por cuenta del CONTRATISTA.



PERÚ

Ministerio  
de SaludDIRECCIÓN REGIONAL  
DE SALUD PUNORED DE SALUD  
CARABAYAPROMOCIÓN DE  
LA SALUD

55

En caso de casos excepcionales la entidad cubrirá los gastos de MOVILIDAD (De acuerdo a disponibilidad presupuestal).

#### **16. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:**

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

El CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la Red de Salud Carabaya salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio. Asimismo, el CONTRATISTA deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por LA ENTIDAD y al término de cada encargo, el CONTRATISTA devolverá todos los documentos que le hubiesen sido entregados por LA ENTIDAD. En caso contrario, será sujeto de la denuncia en el colegio correspondiente y/o ante la instancia judicial respectiva.

#### **17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:**

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

#### **18. ANTICORRUPCION**

El contratista se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato de manera directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



PERÚ

Ministerio  
de Salud

DIRECCIÓN REGIONAL  
DE SALUD PUNO

RED DE SALUD  
CARABAYA

PROMOCIÓN DE  
LA SALUD

El contratista está obligado a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración a la que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El contratista se compromete a:

- ✓ Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuvieran conocimiento.
- ✓ Adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

#### 19. BASE LEGAL:

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.



*Nivia Tacca Pumacajia*  
M. Nivia Tacca Pumacajia  
ENFERMERA  
CEP. 35416  
COORDINADORA  
METAXENICAS  
RED DE SALUD CARABAYA



# RED DE SALUD CARABAYA

Jr. Grau N° 509-511 Macusani

## TERMINO DE REFERENCIA

### PERFIL N° 4

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR TERCEROS DE UN MEDICO CIRUJANO QUE BRINDE LOS SERVICIOS, DE GARANTIZAR LAS ACCIONES ORIENTADAS AL CONTROL Y MITIGACIÓN DE BROTE POR DENGUE, Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL BROTE DEL DENGUE, SEGUIMIENTO Y BÚSQUEDA ACTIVA DE CASOS Y OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA ATENCIÓN. DE ACUERDO A LA LEY N° 31953 "LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024 Y ARTICULO N°61 IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA ATENCION Y PREVENCION DEL DENGUE.

#### 1. ÁREA USUARIA SOLICITANTE:

Coordinación del Programa de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis y Unidad de Epidemiología.

#### 2. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO:

La Red de Salud Carabaya, en el ámbito de sus competencias desarrolla acciones y estrategias, orientadas a la implementación de las políticas y planes que permitan incrementar el nivel de organización y funcionalidad de los servicios de salud con énfasis en el primer nivel de atención y los que prestan atención especialidad para lo cual requiere de la contratación de servicios a fin de cumplir con determinadas actividades de acuerdo a sus necesidades identificadas durante el ejercicio y en el marco de las tareas a su cargo establecidas en el Plan Operativo Institucional.

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por la Ley N° 30895, Art. N° 61 implementación de acciones para la atención y prevención del Dengue, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio



## RED DE SALUD CARABAYA

Jr. Grau N° 509-511 Macusani

de Salud, y por el Decreto Legislativo N° 1504, Decreto Legislativo que fortalece al Instituto Nacional de Salud para la prevención y control de las enfermedades; el Decreto Legislativo N° 1156, Decreto Legislativo que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones, modificado por la Ley N° 31027; y, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2014-SA, modificado por los Decretos Supremos N° 015-2015-SA, N° 022-2020-SA y N° 008-2021-SA; según Ley N° 31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024" y OFICIO MULTIPLE N° D000174-2023-OGPPM-MINSA de fecha 03 enero 2024.

Desde la unidad epidemiológica se requiere continuar adecuada vigilancia epidemiológica, seguimiento de pacientes febriles y captación de pacientes febriles. Para lo cual es necesario realizar la intervención en el marco de la Ley N° 31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024" y OFICIO MULTIPLE N° D000174-2023-OGPPM-MINSA de fecha 03 enero 2024.

Al respecto resulta necesaria e importante la contratación de personal para impulsar las 02 actividades de implementación de la sala situacional en los establecimiento de salud de la Micro red San Gabán y vigilancia epidemiológica activa y pasiva en los EESS de la Micro red San Gabán acerca del Dengue.

Mediante la presente contratación se busca contratar personal por tres meses a través de la modalidad de locación de servicios que no genera derecho laboral alguno para quien lo presta.

### 3. FINALIDAD PUBLICA

Contribuir a la prevención y reducción del dengue y otras Arbovirosis a través de la vigilancia epidemiológica, seguimiento y búsqueda activa de pacientes febriles de Dengue para la prevención y control del dengue en la Red de Salud Carabaya.



## RED DE SALUD CARABAYA

Jr. Grau N° 509-511 Macusani

### 4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contar con los servicios de terceros de un Médico Cirujano para garantizar las acciones orientadas al control y mitigación de brote por Dengue, y Vigilancia Epidemiológica del brote del Dengue, seguimiento y búsqueda activa de casos y otras actividades relacionadas a la atención. en el marco Ley N° 31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024" y OFICIO MULTIPLE N° D000174-2023-OGPPM-MINSA de fecha 03 enero 2024.

### 5. ACTIVIDAD DEL POI RELACIONADA

PROGRAMA PRESUPUESTAL	017-PROGRAMA PRESUPUESTAL METAXENICAS Y ZONOTICAS
META SIAF	153
CÓDIGO DE LA ESPECIFICA DE	Actividades de Unidad de Epidemiologia
23 29 11	Ítem del insumo según el módulo de gestión de producto Locación de servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad

### 6. ACTIVIDADES A REALIZAR

Coordinación desde la DIRESA, ámbito de su intervención, en vigilancia epidemiológica, seguimiento, búsqueda activa y captación de pacientes febriles de Dengue, también implementación de sala situacional y actualización cada semana en los 06 establecimientos de salud de la Micro Red San Gabán para la prevención y control del Dengue en la región, en el marco Ley N° 31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024" y OFICIO MULTIPLE N° D000174-2023-OGPPM-MINSA de fecha 03 enero 2024.

- Implementación de la sala situacional en los establecimientos de salud de la Micro Red San Gabán ( 36 )
- Actualización de sala situacional cada semana en los 06 Establecimientos de Salud en Micro Red San Gabán. ( 12 ) total
- Vigilancia Epidemiológica activa y pasiva en la Micro Red San Gabán. (60) total



## RED DE SALUD CARABAYA

Jr. Grau N° 509-511 Macusani

- Envío de las fichas clínico – Epidemiológicas de Dengue Epidemiología de la Red, manera diario.
- Monitoreo de ejecución de las actividades programadas de Vigilancia Epidemiológica de Dengue y otras arbovirosis por toda la Micro red de San Gabán, en el cumplimiento de la notificación y análisis epidemiológico de la información.
- Investigación de casos y brotes ocurridos, registro, consolidación y análisis de casos de Dengue y otras Arbovirosis.
- Vigilancia Epidemiológica de Dengue en los sistemas especiales de Vigilancia en los EESS. Bajo su jurisdicción, debiendo cumplir con la detección, notificación, clasificación de investigación Clínico Epidemiológico de los casos, así como el monitoreo de la vigilancia de febriles y reportar diariamente las fichas epidemiológicas.
- Ejecución de las actividades programadas de Vigilancia Epidemiológica Dengue y otras Arbovirosis por niveles en el cumplimiento de la notificación y análisis epidemiológico de la información.
- Atención adecuada de pacientes febriles.
- Monitorizar la toma de muestra adecuada, el procesamiento y envío de muestra al laboratorio referencial diariamente.
- Monitorizar la evaluación de las pruebas rápidas.
- Realizar el registro de las actividades realizadas en la historia clínica con la letra legible, así como el registro correcto de formato FUAS, HIS u otros.
- Elaborar narrar revisar de que toda historia clínica está completa.
- Desarrollar y fortalecer las capacidades técnicas de los profesionales de la salud del primer nivel de atención.
- Realizar acompañamientos clínicos a pacientes febriles.
- Participar en reuniones de evaluación integral y/o atenciones integrales en diferentes localidades de la Microred San Gaban, según meta programada.
- Reuniones de coordinación con el equipo interdisciplinario.
- Cumplir con las obligaciones a su cargo derivado del presente contrato, así como las normas y directivas internas vigentes de la institución.
- Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.



# RED DE SALUD CARABAYA

Jr. Grau N° 509-511 Macusani

- Entrega de informes acumulativos en físico al finalizar el mes.

## 7. ENTREGABLE

El servicio realizado será presentado en un (01) informe por mes.

ENTREGABLE	PLAZO
<b>1er. Entregable</b>	<p>Hasta los 30 días calendario, doce (12) de agosto 2024, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio; el mismo que deberá contener como mínimo los siguientes productos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Para el cumplimiento de actividades se dota de combustible de acuerdo a disponibilidad presupuestal.</li><li>• 06 implementación de la sala situacional en los establecimientos de salud de la Micro Red San Gabán cada quincenal.</li><li>• 04 actualización de sala situacional cada semana en los 06 Establecimientos de Salud en Micro Red San Gabán.</li><li>• 01 vigilancia Epidemiológica activa y pasiva en la Micro Red San Gabán por día.</li><li>• 01 envío de las fichas clínico – Epidemiológicas de Dengue Epidemiología de la Red a demanda.</li><li>• 01 atención adecuada de pacientes febriles a demanda.</li><li>• 01 seguimiento y búsqueda activa de pacientes febriles diariamente, cada día durante un periodo de 20 días.</li><li>• Enviar evidencias de las actividades realizadas (acta de seguimiento de búsqueda activa de pacientes, fotos de la actualización de la sala situacional, copia de fichas epidemiológicas de Dengue).</li></ul>



# RED DE SALUD CARABAYA

Jr. Grau N° 509-511 Macusani

<p><b>2do. Entregable</b></p>	<p>Doce (12) de setiembre al once (11) de octubre 2024.</p> <p>Para el cumplimiento de actividades se dota de combustible de acuerdo a disponibilidad presupuestal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 06 implementación de la sala situacional en los establecimientos de salud de la Micro Red San Gabán cada quincenal.</li> <li>• 04 actualización de sala situacional cada semana en los 06 Establecimientos de Salud en Micro Red San Gabán.</li> <li>• 01 vigilancia Epidemiológica activa y pasiva en la Micro Red San Gabán por día.</li> <li>• 01 envío de las fichas clínico – Epidemiológicas de Dengue Epidemiologia de la Red a demanda.</li> <li>• 01 atención adecuada de pacientes febriles a demanda.</li> <li>• 01 seguimiento y búsqueda activa de pacientes febriles diariamente, cada día durante un periodo de 20 días.</li> <li>• Enviar evidencias de las actividades realizadas (acta de seguimiento de búsqueda activa de pacientes, fotos de la actualización de la sala situacional, copia de fichas epidemiológicas de Dengue).</li> </ul>
<p><b>3er entregable</b></p>	<p>Doce (12) de octubre al once (11) de noviembre 2024.</p> <p>Para el cumplimiento de actividades se dota de combustible de acuerdo a disponibilidad presupuestal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 06 implementación de la sala situacional en los establecimientos de salud de la Micro Red San Gabán cada quincenal.</li> <li>• 04 actualización de sala situacional cada semana en los 06 Establecimientos de Salud en Micro Red San Gabán.</li> <li>• 01 vigilancia Epidemiológica activa y pasiva en la Micro Red San Gabán por día.</li> <li>• 01 envío de las fichas clínico – Epidemiológicas de Dengue Epidemiologia de la Red a demanda.</li> <li>• 01 atención adecuada de pacientes febriles a demanda.</li> <li>• 01 seguimiento y búsqueda activa de pacientes febriles diariamente, cada día durante un periodo de 20 días.</li> </ul>



## RED DE SALUD CARABAYA

Jr. Grau N° 509-511 Macusani

	<p>Epidemiología de la Red a demanda.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 01 atención adecuada de pacientes febriles a demanda.</li><li>• 01 seguimiento y búsqueda activa de pacientes febriles diariamente, cada día durante un periodo de 20 días.</li><li>• Enviar evidencias de las actividades realizadas (acta de seguimiento de búsqueda activa de pacientes, fotos de la actualización de la sala situacional, copia de fichas epidemiológicas de Dengue).</li></ul>
--	---

### 8. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

- ✓ Título profesional en Médico Cirujano
- ✓ Colegiado y habilitado
- ✓ Contar con Resolución de término de SERUMS.
- ✓ Experiencia laboral no menor de 02 años en el sector público, incluido SERUMS.
- ✓ Experiencia de trabajo en establecimientos de salud del primer nivel de atención, en Área Epidemiología. Los mismos que serán acreditados, con contratos y/o certificados de trabajo.
- ✓ Se contabilizará la experiencia laboral a partir del inicio de SERUMS.
- ✓ Capacitaciones relacionadas a prevención del Dengue u otras Arbovirosis y/o Salud Pública, en Epidemiología.
- ✓ Acreditar especialidad en Epidemiología y/o 6 meses de diplomado.
- ✓ Acreditar capacitación y/o actividades de actualización profesional afines a la profesión y/o puesto.
- ✓ Capacitación en Vigilancia Epidemiológica.
- ✓ Haber laborado en zonas de riesgo de enfermedades Metaxénicas y zoonosis.
- ✓ Contar con Carnet de Vacunación contra la Fiebre Amarilla, en caso de no contar presentara una declaración jurada donde se comprometerá en regularizar dicha vacuna dentro de un plazo máximo de 72 horas.
- ✓ Declaración Jurada de no contar con Antecedentes Penales, Judiciales y Policiales.



## RED DE SALUD CARABAYA

Jr. Grau N° 509-511 Macusani

- ✓ Declaración Jurada de no contar con Proceso Administrativo Disciplinario en curso.

### 9. LUGAR DE EJECUCION DE LA PRESTACION:

Región Puno, Provincia de Carabaya en los distritos de Ayapata y San Gabán, se le asignará como lugar de actividades el **C.S. San Gabán**, teniendo en consideración que para cubrir las metas se movilizará a los establecimientos de salud de (P.S. Loromayo, P.S. Lechemayo, Anexo el Carmen, P.S. Cuesta Blanca, Anexo Challhuamayo, P.S. Puerto Manoa y P.S. Chacaneque) Comprende el desarrollo de actividades en las zonas priorizadas de la jurisdicción del distrito, que tenga alto riesgo para las Arbovirosis.

### 10. PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION:

El plazo de la prestación será por (90) días calendarios, desde 12 de agosto 2024 al 11 de noviembre 2024.

### 11. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN:

La conformidad de la prestación, será emitida en un plazo no mayor de siete (07) días calendario y suscrita por la Unidad de Epidemiología de la Red de Salud Carabaya, previo visto bueno del responsable de Área Epidemiología RED, De existir observaciones, será notificado EL CONTRATISTA, estableciéndose un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (02) ni mayor de ocho (8) días calendario, dependiendo de la complejidad.



## RED DE SALUD CARABAYA

Jr. Grau N° 509-511 Macusani

- 45

### 12. FORMA DE PAGO:

La Red de Salud Carabaya Macusani pagara las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA siguientes de otorgada la conformidad del servicio por la Coordinación de Promoción de la Salud; siempre y cuando se verifiquen las condiciones establecidas en el presente termino de referencia, bajo responsabilidad de los funcionarios competentes.

El pago se realizará de la siguiente manera:

### CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

	<b>Lugar de prestación del servicio:</b>	El servicio será prestado en la jurisdicción, garantizando la Unidad de febriles. Centro de Salud <b>San Gabán</b> teniendo en consideración que para cubrir las metas se movilizara a los establecimientos de salud de (P.S. Loromayo, P.S. Lechemayo, Anexo el Carmen, P.S. Cuesta Blanca, Anexo Challhuamayo, P.S. Puerto Manoa y P.S. Chacaneque) Comprende el desarrollo de actividades en las zonas priorizadas de la jurisdicción del distrito, que tenga alto riesgo para las Arbovirosis.
Par	<b>DURACIÓN DEL CONTRATO</b>	Se contratará por 03 meses INICIO: 12 - 08 - 2024 TERMINO: 11 - 11 - 2024
a	<b>CONTRAPRESTACIONES</b>	Por locación de servicios S/ 6000.00 (SEIS MIL) entregable.
efe	<b>Aspectos contractuales específicos</b>	Se cancelará el 11 de Setiembre, 11 de octubre, 11 noviembre 2024.
cto		
s		
del		



## RED DE SALUD CARABAYA

Jr. Grau N° 509-511 Macusani

pago de las contraprestaciones ejecutadas por el locador, se deberá contar como mínimo la siguiente documentación:

- ✓ Conformidad de Servicios.
- ✓ Comprobante de pago (Recibo por Honorarios).

### 13. PENALIDADES:

- a) Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, la Red de Salud Carabaya le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la Orden, para dicho efecto tomará como referencia la fórmula establecida en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- b) No cubrir el mínimo requerido de actividades por día, será deducible del pago del entregable en 5%, del pago acordado para la prestación del servicio.

### 14. RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/U ORDEN:

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales la Red de Salud Carabaya procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Son causales de resolución de contrato el incumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses de conformidad con lo establecido por el artículo 7 del Reglamento de la Ley N.º 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República, la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargo públicos.

En caso de incumplimiento del 25% de las metas asignadas se resolverá el contrato de forma unilateral, previo informe, el cual será elaborado por el ares usuaria.



## RED DE SALUD CARABAYA

Jr. Grau N° 509-511 Macusani

### **15. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO:**

Para el cumplimiento de sus funciones, el traslado de EL CONTRATISTA en el ámbito local los gastos inherentes a estas actividades (movilidad), correrán por cuenta del CONTRATISTA.

En caso de casos excepcionales la entidad cubrirá los gastos de MOVILIDAD (De acuerdo a disponibilidad presupuestal).

### **16. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:**

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

El CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la Red de Salud Carabaya salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio.

Asimismo, el CONTRATISTA deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por LA ENTIDAD y al término de cada encargo, el CONTRATISTA devolverá todos los documentos que le hubiesen sido entregados por LA ENTIDAD. En caso contrario, será sujeto de la denuncia en el colegio correspondiente y/o ante la instancia judicial respectiva.



## RED DE SALUD CARABAYA

Jr. Grau N° 509-511 Macusani

- 42

### 17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

### 18. ANTICORRUPCION

El contratista se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato de manera directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El contratista está obligado a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración a la que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El contratista se compromete a:

- ✓ Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuvieran conocimiento.
- ✓ Adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

### 19. BASE LEGAL:

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.



PERÚ

Ministerio  
de SaludDIRECCIÓN REGIONAL  
DE SALUD PUNORED DE SALUD  
CARABAYAPROMOCIÓN DE  
LA SALUD

-41

## TÉRMINO DE REFERENCIA

### PERFIL N° 05

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR TERCEROS DE UN LICENCIADO EN ENFERMERIA QUE BRINDE EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE TRABAJO COMUNITARIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA LA PREVENCIÓN DEL DENGUE Y OTRAS ARBOVIROSIS A NIVEL COMUNITARIO DE ACUERDO A LA LEY N° 31953 "LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024.**

#### **1. ÁREA USUARIA SOLICITANTE:**

Coordinación del Programa de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis y Coordinación de Promoción de la Salud.

#### **2. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO:**

La Red de Salud Carabaya, en el ámbito de sus competencias desarrolla acciones y estrategias, orientadas a la implementación de las políticas y planes que permitan incrementar el nivel de organización y funcionalidad de los servicios de salud con énfasis en el primer nivel de atención y los que prestan atención especialidad para lo cual requiere de la contratación de servicios a fin de cumplir con determinadas actividades de acuerdo a sus necesidades identificadas durante el ejercicio y en el marco de las tareas a su cargo establecidas en el Plan Operativo Institucional.



De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud, y por el Decreto Legislativo N° 1504, Decreto Legislativo que fortalece al Instituto Nacional de Salud para la prevención y control de las enfermedades; el Decreto Legislativo N° 1156, Decreto Legislativo que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones, modificado por la Ley N° 31027; y, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2014-SA, modificado por los Decretos Supremos N° 015-2015-SA, N° 022-2020-SA y N° 008-2021-SA; según Ley N° 31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024" y OFICIO MULTIPLE N° D000174-2023-OGPPM-MINSA de fecha 03 enero 2024.



PERÚ

Ministerio  
de SaludDIRECCIÓN REGIONAL  
DE SALUD PUNORED DE SALUD  
CARABAYAPROMOCIÓN DE  
LA SALUD

Desde promoción de la salud, se requiere continuar con el trabajo con familias y comunidad para **“Promover una cultura del autocuidado de la salud en las poblaciones que viven en zonas declaradas en emergencia por el Fenómeno del Niño e inminente riesgo de dengue, consolidando los conocimientos y las practicas saludables en la eliminación y/o tratamiento de criaderos.** Para lo cual es necesario realizar la intervención en el marco de la Ley N° 31953 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024” y OFICIO MULTIPLE N° D000174-2023--OGPPM-MINSA de fecha 03 enero 2024. En tres principales ejes de intervención (i) La Articulación interinstitucional, (ii) Participación y vigilancia comunitaria y (iii) Comunicación social y educación sanitaria.

Al respecto resulta necesario e importante la contratación de personal para impulsar las 13 actividades de las acciones de promoción de la salud para la prevención y control del Dengue en el país, en el marco del fenómeno del niño, con las familias y comunidades con riesgo de transmisión de enfermedades metaxénicas y/o zoonóticas.

Mediante la presente contratación se busca contratar personal por tres meses a través de la modalidad de locación de servicios que no genera derecho laboral alguno para quien lo presta.



### 3. FINALIDAD PUBLICA

Contribuir a la prevención y reducción del dengue y otras Arbovirosis a través de la Implementación de las acciones de Promoción de la Salud para la prevención y control del dengue en la Red de Salud Carabaya.

### 4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contar con los servicios de terceros de un licenciado en enfermería, con el objetivo de garantizar la implementación de acciones de promoción de la salud para la prevención y control del Dengue en el país, en el marco Ley N° 31953 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024” y OFICIO MULTIPLE N° D000174-2023--OGPPM-MINSA de fecha 03 enero 2024.



PERÚ

Ministerio  
de SaludDIRECCIÓN REGIONAL  
DE SALUD PUNORED DE SALUD  
CARABAYAPROMOCIÓN DE  
LA SALUD

## 5. ACTIVIDAD DEL POI RELACIONADA

PROGRAMA PRESUPUESTAL	017-PROGRAMA PRESUPUESTAL METAXENICAS Y ZOONOTICAS
META SIAF	154
CÓDIGO DE LA ESPECIFICA DE	Actividades de Promoción de la Salud.
23 29 11	Ítem del insumo según el módulo de gestión de producto Locación de servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad

## 6. ACTIVIDADES A REALIZAR

Coordinación desde la DIRESA, ámbito de su intervención, la planificación, implementación y monitoreo de las acciones de promoción de la salud para la prevención y control del Dengue en la región, en el marco Ley N° 31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024" y OFICIO MULTIPLE N° D000174-2023--OGPPM-MINSA de fecha 03 enero 2024.

- ✓ Abogacía e incidencia a los alcaldes distritales, funcionarios de municipalidades para la creación o fortalecimiento de un Comité de salud, donde se institucionalice con O.M. y ejecute acciones a través de un Plan de trabajo inter sectorial e inter institucional, para la realización implementación de prácticas saludables en la población para la prevención del dengue, así como la asistencia técnica en la municipalidad para la incorporación de presupuesto en el PP 0017 y la intervención en las casas renuentes y cerradas desde el gobierno local y el comité.
- ✓ Informar y educar a la población de las zonas declaradas en riesgo por el FEN, mediante una intensa campaña comunicacional sobre las acciones que debe realizar la comunidad para la prevención y control del dengue, incidiendo en la importancia de la eliminación y/o tratamiento de criaderos domiciliarios.
- ✓ Implementación de procesos de vigilancia comunitaria, a través de la organización y participación ciudadana y los agentes comunitarios de salud
- ✓ Promover la participación comunitaria en la identificación y notificación de riesgos a los servicios de salud, como la presencia del Aedes A0egypti en su domicilio y la presencia de casos sospechosos de dengue con signos de alarma.





PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO

RED DE SALUD CARABAYA

PROMOCIÓN DE LA SALUD

38

- ✓ Impulsar Campañas de recojo y eliminación de criaderos de zancudos desde los comités de salud, la sociedad civil organizada y el sector salud.
- ✓ Consolidar la articulación inter institucional para la difusión de mensajes educativos a la población y la eliminación de criaderos, para la prevención y control de brotes de dengue.

### 7. ENTREGABLE

El servicio realizado será presentado en un (01) informe por mes.

ENTREGABLE	PLAZO				
<b>1er. Entregable</b>	Hasta los 30 días calendario, Doce (12) de agosto 2024, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio; el mismo que deberá contener como mínimo los siguientes productos: <b>METAS POR PRIMER ENTREGABLE:</b>				
	RESUMEN DE ACTIVIDADES A REALIZAR	META			FUENTE DE VERIFICACION
		DIARIA	SEMANAL	MENSUAL	
	REACTIVACION DEL COMITÉ DISTRICTAL DE SALUD (SAN GABAN, AYAPATA Y OLLACHEA)			1	HIS, ACTA, FOTOGRAFIA
	REUNION DE SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDO DEL COMITÉ DISTRICTAL DE SALUD (SAN GABAN, AYAPATA Y OLLACHEA)			1	HIS, ACTA, FOTOGRAFIA
	CAPACITACION A RESPONSABLES DE PROMOCION DE LA SALUD SOBRE VIGILANCIA COMUNITARIA			1	HIS, ACTA, FOTOGRAFIA
	LIDERES COMUNALES CAPACITADOS EN VIGILANCIA COMUNITARIA	1	5	20	HIS, ACTA, FOTOGRAFIA
	SECTORIZACION Y/O MAPEO			1	ACTA, FOTOGRAFIA
	ASISTENCIA TECNICA A GOBIERNOS LOCALES			2	HIS, ACTA, FOTOGRAFIA
	APLICACION DE FICHA DE 10 MINUTOS	4	25	100	HIS, ACTA, FOTOGRAFIA
	REALIZACION DE CONSEJERIAS EN PRÁCTICAS SALUDABLES EN FAMILIAS EN PREVENCIÓN DE DENGUE (VR - HA).	4	28	84	HIS, ACTA, FOTOGRAFIA
	REALIZACION SESIONES DEMOSTRATIVAS CON FAMILIAS EN MEDIDAS PREVENTIVAS DEL DENGUE.	8	56	168	HIS, ACTA, FOTOGRAFIA
CAPACITACION A DOCENTES EN TEMAS DE DENGUE		12	36	HIS, ACTA, FOTOGRAFIA	
CONFORMACION DE COMITÉ DE		3	9	HIS, ACTA,	





PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO

RED DE SALUD CARABAYA

PROMOCIÓN DE LA SALUD

VIGILANCIA POR ESTABLECIMIENTO, SECTOR Y ANEXO.				FOTOGRAFIA
TALLER DE VOCERIA CON INSTITUCIONES VINCULADAS			1	HIS, ACTA, FOTOGRAFIA
REUNION CON EE.SS. DE LA MICRO RED SAN GABAN			2	HIS, ACTA, FOTOGRAFIA
CAMPAÑAS DE RECOJO Y ELIMINACION DE CRIADEROS		3	7	HIS, ACTA, FOTOGRAFIA

- Para el cumplimiento de las actividades se dotara de vestuario (Mochila) de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
- Para casos excepcionales se dotará de refrigerios de acuerdo a disponibilidad presupuestal.

**DETALLE DE ACTIVIDADES:**

- 01 Reunión de Reactivación del Comité Distrital de Salud para realizar acciones de promoción de la salud para contribuir a la prevención y control del dengue en los distritos de San Gabán, Ayapata y Ollachea, se requerirá un informe del seguimiento a los compromisos y acuerdos asumidos en esta reunión.
- 01 reporte del seguimiento a los compromisos y acuerdos asumidos en el Comité Distrital de Salud /Consejo Provincial de Salud o similares a las acciones de promoción de la salud para contribuir a la prevención del dengue (Campañas, Jornadas, reuniones con municipalidades).
- 01 Reunión y Programación para los siguientes meses del año, de los Concursos inter escolares y las Jornadas Cívicas, para la eliminación de criaderos domiciliarios de zonas de riesgo, con las municipalidades, Educación, Trabajo, Salud y otras instituciones (incluir en el informe, el cronograma por distritos)
- 01 Capacitación a los responsables de promoción de la salud de los distritos de San Gabán, Ayapata y Ollachea, para fortalecer la Red de vigilancia comunitaria (RVC) y verificar el número de reportes de eventos y factores de riesgo asociados al dengue.
- 20 líderes comunales, identificados y capacitados para activar la Red de vigilancia comunitaria de dengue (RVCD) en su sector/comunidad/barrio, quienes deben de notificar de manera inmediata los eventos y factores de riesgo asociados al dengue, y el uso de la ficha de 10 minutos contra el dengue (los líderes comunales o





PERÚ

Ministerio  
de SaludDIRECCIÓN REGIONAL  
DE SALUD PUNORED DE SALUD  
CARABAYAPROMOCIÓN DE  
LA SALUD

AS/ACS, deben de conformar los grupos WhatsApp de su sector asignado, donde incluye al responsable del EE.SS.)

- Sectorización del territorio y organización de la Red de Vigilancia Comunitaria por Establecimiento de Salud, con la finalidad de prevenir el dengue en los distritos críticos en la Zona de intervención. (Fotografías de los mapas sectorizados con nombres de Líderes comunales asignados a cada sector que conforman grupos WhatsApp con sus vecinos).
- 36 capacitaciones a Docentes de II.EE. en la adopción de prácticas individuales, familiares y comunitarias, orientadas a la eliminación o tratamiento de potenciales criaderos que disminuyan la probabilidad de un incremento de zancudos *Aedes Aegypti*, a través del uso de la Ficha de "10 minutos contra el dengue", así como para la realización del Concurso Inter escolar de recojo de criaderos de zancudos con premiación gestionada a la municipalidad de la localidad.
- 02 gobiernos locales asistidos técnicamente para la creación o fortalecimiento del comité de salud, que cuente con un Plan de trabajo del comité multisectorial de salud o similar, sala situacional y este formalizado o en proyecto la formalización con OM. Periodo de tres meses.
- 100 familias como mínimo capacitadas en prácticas saludables de prevención del dengue y en el uso de la ficha de autoevaluación "10 minutos contra el zancudo", y monitorizan en sus casas sus recipientes o criaderos, eliminando paulatinamente, en los distritos de Ayapata y San Gabán periodo de tres meses.
- 84 Consejerías en prácticas saludables para la prevención de enfermedades metaxénicas (VR= Cuando la consejería se centra sensibilizar a la familia sobre la importancia de la apertura de sus casas para intervenciones sanitaria HA= Cuando la consejería se centra en la higiene y ordenamiento de la vivienda para eliminación de criaderos.)
- 168 con primeras Sesiones Demostrativas realizadas a familias frente a enfermedades metaxénicas. (Trazador con segunda sesión demostrativa).
- 9 comités de vigilancia comunitaria conformadas para la vigilancia de riesgos frente a la Arbovirosis y aplican ficha de vigilancia comunitaria y





PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO

RED DE SALUD CARABAYA

PROMOCIÓN DE LA SALUD

5



generan un plan de acción y presentan al comité multisectorial de salud de su localidad, Conformados en redes de Vigilancia Comunitaria de dengue - en el primer mes

- 01 taller de vocería con los sectores e instituciones vinculadas al tema del dengue en los distritos (voz oficial de la Institución en temas de dengue), realicen presencia en la prensa hablada y escrita, TV, y logren construir una corriente de opinión desde su sector.
- 02 actas de reuniones con establecimientos de salud de los distritos de San Gabán, Ayapata y Ollachea para el desarrollo de acciones de articulación y vigilancia comunitaria en respuesta a la emergencia sanitaria.
- Organización de 07 campañas de recojo y eliminación de criaderos o limpieza de techos en las instituciones públicas o privadas del territorio de riesgo. (Municipalidad, Establecimientos de salud, Instituciones educativas, Comisarias, penales, mercados, cementerios, entre otros).

El informe debe ir acompañado con medios de verificación, lista de asistencia, actas firmadas, registro de las actividades, reporte fotográfico claro y legible. Otras actividades que demande la Dirección Regional de Salud y Red de Salud Carabaya.

**2do. Entregable**

Hasta los 30 días calendarios (12) de Setiembre 2024, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio, el mismo que deberá contener como mínimo los siguientes productos:

**METAS POR SEGUNDO ENTREGABLE:**

RESUMEN DE ACTIVIDADES A REALIZAR	META			FUENTE DE VERIFICACION
	DIARIA	SEMANTAL	MENSUAL	
REACTIVACION DEL COMITÉ DISTRICTAL DE SALUD (SAN GABAN, AYAPATA Y OLLACHEA)			1	HIS, ACTA, FOTOGRAFIA
SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS Y ACUERDOS EN EL COMITÉ DISTRICTAL DE SALUD (SAN GABAN, AYAPATA Y OLLACHEA)			1	HIS, ACTA, FOTOGRAFIA
CONCURSO INTERESCOLAR PARA ELIMINACION DE CRIADEROS EN TODAS LAS II. EE. DE LA MICRO RED SAN GABAN.			1	HIS, ACTA, FOTOGRAFIA
2da. CAPACITACION A RESPONSABLES DE PROMOCION DE LA SALUD SOBRE VIGILANCIA COMUNITARIA.			1	HIS, ACTA, FOTOGRAFIA
LIDERES COMUNALES CAPACITADOS	1	8	30	HIS, ACTA,



PERÚ

Ministerio  
de SaludDIRECCION REGIONAL  
DE SALUD PUNORED DE SALUD  
CARABAYAPROMOCIÓN DE  
LA SALUD

EN VIGILANCIA COMUNITARIA				FOTOGRAFIA
SECTORIZACION Y/O MAPEO			1	ACTA, FOTOGRAFIA
ASISTENCIA TECNICA A GOBIERNOS LOCALES			2	HIS, ACTA, FOTOGRAFIA
REALIZACION DE CONSEJERIAS EN PRÁCTICAS SALUDABLES EN FAMILIAS EN PREVENCION DE DENGUE.	4	28	84	HIS, ACTA, FOTOGRAFIA
REALIZACION SESIONES DEMOSTRATIVAS CON FAMILIAS EN MEDIDAS PREVENTIVAS DEL DENGUE.	8	56	168	HIS, ACTA, FOTOGRAFIA
APLICACIÓN DE FICHA DE 10 MINUTOS	4	25	100	HIS, ACTA, FOTOGRAFIA
CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE VIGILANCIA	-	2	9	HIS, ACTA, FOTOGRAFIA
CAPACITACIÓN A DOCENTES EN TEMAS DE DENGUE		9	36	HIS, ACTA, FOTOGRAFIA
REUNION CON EE.SS. DEL DISTRITO DE SAN GABAN			2	HIS, ACTA, FOTOGRAFIA
CAMPAÑAS DE RECOJO Y ELIMINACION DE CRIADEROS			2	HIS, ACTA, FOTOGRAFIA

- Para el cumplimiento de las actividades se dotara de vestuario de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
- Para casos excepcionales se dotará de refrigerios de acuerdo a disponibilidad presupuestal.

#### DETALLE DE ACTIVIDADES:

- 01 Reunión de Reactivación del Comité Distrital de Salud para realizar acciones de promoción de la salud para contribuir a la prevención y control del dengue en los distritos de San Gabán, Ayapata y Ollachea, se requerirá un informe del seguimiento a los compromisos y acuerdos asumidos en esta reunión.
- 01 reporte del seguimiento a los compromisos y acuerdos asumidos en el Comité Distrital de Salud /Consejo Provincial de Salud o similares a las acciones de promoción de la salud para contribuir a la prevención del dengue (Campañas, Jornadas, reuniones con municipalidades).
- 01 reporte detallado de los Concursos inter escolares y las Jornadas Cívicas, desarrolladas para la eliminación de criaderos domiciliarios de zonas de riesgo, con las municipalidades, Educación, Trabajo, Salud y otras instituciones. (garantizar la información esta, en el "drive oficial")
- 2da Capacitación a los responsables de promoción de la salud de los





PERÚ

Ministerio  
de SaludDIRECCIÓN REGIONAL  
DE SALUD PUNORED DE SALUD  
CARABAYAPROMOCIÓN DE  
LA SALUD

distritos de San Gabán, Ayapata y Ollachea, para fortalecer la Red de vigilancia comunitaria (RVC) y verificar el número de reportes de eventos y factores de riesgo asociados al dengue.

- 20 líderes comunales, identificados y capacitados para activar la Red de vigilancia comunitaria de dengue (RVCD) en su sector/comunidad/barrio, quienes deben de notificar de manera inmediata los eventos y factores de riesgo asociados al dengue, y el uso de la ficha de 10 minutos contra el dengue (los líderes comunales o AS/ACS, deben de conformar los grupos WhatsApp de su sector asignado, donde incluye al responsable del EE.SS.)
- Sectorización del territorio y organización de la Red de Vigilancia Comunitaria por Establecimiento de Salud, con la finalidad de prevenir el dengue en los distritos críticos en la Zona de intervención. (Fotografías de los mapas sectorizados con nombres de Líderes comunales asignados a cada sector que conforman grupos WhatsApp con sus vecinos).
- 02 gobiernos locales asistidos técnicamente para la creación o fortalecimiento del comité de salud, que cuente con un Plan de trabajo del comité multisectorial de salud o similar, sala situacional y este formalizado o en proyecto la formalización con OM.
- 100 familias como mínimo capacitadas en prácticas saludables de prevención del dengue y en el uso de la ficha de autoevaluación "10 minutos contra el zancudo", y monitorizan en sus casas sus recipientes o criaderos, eliminando paulatinamente, en el distrito de Ayapata y San Gabán.
- 84 Consejerías en prácticas saludables para la prevención de enfermedades metaxénicas (VR= Cuando la consejería se centra sensibilizar a la familia sobre la importancia de la apertura de sus casas para intervenciones sanitaria HA= Cuando la consejería se centra en la higiene y ordenamiento de la vivienda para eliminación de criaderos.)
- 168 Sesiones Demostrativas realizadas a familias frente a enfermedades metaxénicas. (Trazador con segunda sesión demostrativa).
- 9 comités de vigilancia comunitaria conformadas para la vigilancia de riesgos frente a la Arbovirosis y aplican ficha de vigilancia comunitaria y





PERÚ

Ministerio  
de SaludDIRECCIÓN REGIONAL  
DE SALUD PUNORED DE SALUD  
CARABAYAPROMOCIÓN DE  
LA SALUD

- 3 -



generan un plan de acción y presentan al comité multisectorial de salud de su localidad, Conformados en redes de Vigilancia Comunitaria de dengue

- 36 Asistentes a capacitaciones de Docentes de II.EE. en la adopción de prácticas individuales, familiares y comunitarias, orientadas a la eliminación o tratamiento de potenciales criaderos que disminuyan la probabilidad de un incremento de zancudos Aedes Aegypti, a través del uso de la Ficha de "10 minutos contra el dengue", así como para la realización del Concurso Inter escolar de recojo de criaderos de zancudos con premiación gestionada a la municipalidad de la localidad.
- 02 actas de reuniones con establecimientos de salud de los distritos Ayapata, San Gabán y Ollachea de la Red de Salud Carabaya para el desarrollo de acciones de articulación y vigilancia comunitaria en respuesta a la emergencia sanitaria.
- Organización de 07 campañas de recojo y eliminación de criaderos o limpieza de techos en las instituciones públicas o privadas del territorio de riesgo. (Municipalidad, Establecimientos de salud, Instituciones educativas, Comisarias, penales, mercados, cementerios, entre otros).
- El informe debe ir acompañado con medios de verificación lista de asistencia, actas firmadas, registro de las actividades, reporte fotográfico claro y legible.
- Otras actividades que demande la Dirección Regional de Salud y la Red de Salud Carabaya.

**3er entregable**

Hasta los 30 días calendarios (12) de Octubre 2024, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio; el mismo que deberá contener como mínimo los siguientes productos:

**METAS POR TERCER ENTREGABLE:**

RESUMEN DE ACTIVIDADES A REALIZAR	META			FUENTE DE VERIFICACION
	DIARIA	SEMANAL	MENSUAL	
REACTIVACION DEL COMITÉ DISTRICTAL DE SALUD (SAN GABAN, AYAPATA Y OLLACHEA )			1	HIS, ACTA, FOTOGRAFIA
SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS Y ACUERDOS EN EL COMITÉ DISTRICTAL DE SALUD			1	HIS, ACTA, FOTOGRAFIA
INFORME DEL CONCURSO INTERESCOLAR PARA ELIMINACION DE CRIADEROS			1	HIS, ACTA, FOTOGRAFIA
3ra. CAPACITACION A RESPONSABLES			1	HIS, ACTA,



PERÚ

Ministerio  
de SaludDIRECCION REGIONAL  
DE SALUD PUNORED DE SALUD  
CARABAYAPROMOCION DE  
LA SALUD

DE PROMOCION DE LA SALUD SOBRE VIGILANCIA COMUNITARIA.				FOTOGRAFIA
LIDERES COMUNALES CAPACITADOS EN VIGILANCIA COMUNITARIA	1	8	30	HIS, ACTA, FOTOGRAFIA
SECTORIZACION Y/O MAPEO			1	ACTA, FOTOGRAFIA
ASISTENCIA TECNICA A GOBIERNOS LOCALES			2	HIS, ACTA, FOTOGRAFIA
APLICACION DE FICHA DE 10 MINUTOS	4	25	100	HIS, ACTA, FOTOGRAFIA
REALIZACION DE CONSEJERIAS EN PRÁCTICAS SALUDABLES EN FAMILIAS EN PREVENCIÓN DE DENGUE.	4	28	84	HIS, ACTA, FOTOGRAFIA
REALIZACION SESIONES DEMOSTRATIVAS CON FAMILIAS EN MEDIDAS PREVENTIVAS DEL DENGUE.	8	56	168	HIS, ACTA, FOTOGRAFIA
CONFORMACION DE COMITÉ DE VIGILANCIA	-	2	9	HIS, ACTA, FOTOGRAFIA
CAPACITACION A DOCENTES EN TEMAS DE DENGUE		9	36	HIS, ACTA, FOTOGRAFIA
REUNION CON EE.SS. DEL DISTRITO DE SAN GABAN			2	HIS, ACTA, FOTOGRAFIA
CAMPAÑAS DE RECOJO Y ELIMINACION DE CRIADEROS		1	7	HIS, ACTA, FOTOGRAFIA

- Para el cumplimiento de las actividades se dotara de vestuario de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
- Para casos excepcionales se dotará de refrigerios de acuerdo a disponibilidad presupuestal.

#### DETALLE DE ACTIVIDADES:

- 01 Reunión de Reactivación del Comité Distrital de Salud para realizar acciones de promoción de la salud para contribuir a la prevención y control del dengue en los distritos de San Gabán, Ayapata y Ollachea, se requerirá un informe del seguimiento a los compromisos y acuerdos asumidos en esta reunión.
- 01 reporte del seguimiento a los compromisos y acuerdos asumidos en el Comité Distrital de Salud /Consejo Provincial de Salud o similares a las acciones de promoción de la salud para contribuir a la prevención del dengue (Campañas, Jornadas, reuniones con municipalidades).
- 01 reporte detallado de los Concursos inter escolares y las Jornadas Cívicas, desarrolladas para la eliminación de criaderos domiciliarios de zonas de riesgo, con las municipalidades, Educación, Trabajo, Salud y





	<p>otras instituciones. (garantizar la información, este en el "drive oficial")</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3ra Capacitación a los responsables de promoción de la salud de los distritos de San Gabán, Ayapata y Ollachea, para fortalecer la Red de vigilancia comunitaria (RVC) y verificar el número de reportes de eventos y factores de riesgo asociados al dengue.</li> <li>• 20 líderes comunales, identificados y capacitados para activar la Red de vigilancia comunitaria de dengue (RVCD) en su sector/comunidad/barrio, quienes deben de notificar de manera inmediata los eventos y factores de riesgo asociados al dengue, y el uso de la ficha de 10 minutos contra el dengue (los líderes comunales o AS/ACS, deben de conformar los grupos WhatsApp de su sector asignado, donde incluye al responsable del EE.SS.)</li> <li>• Sectorización del territorio y organización de la Red de Vigilancia Comunitaria por Establecimiento de Salud, con la finalidad de prevenir el dengue en los distritos críticos en la Zona de intervención. (Fotografías de los mapas sectorizados con nombres de Líderes comunales asignados a cada sector que conforman grupos WhatsApp con sus vecinos).</li> <li>• 02 gobiernos locales asistidos técnicamente para la creación o fortalecimiento del comité de salud, que cuente con un Plan de trabajo del comité multisectorial de salud o similar, sala situacional y este formalizado o en proyecto la formalización con OM.</li> <li>• 100 familias como mínimo capacitadas en prácticas saludables de prevención del dengue y en el uso de la ficha de autoevaluación "10 minutos contra el zancudo", y monitorizan en sus casas sus recipientes o criaderos, eliminando paulatinamente, en el distrito de Ayapata y San Gabán.</li> <li>• 84 Consejerías en prácticas saludables para la prevención de enfermedades metaxénicas (VR= Cuando la consejería se centra sensibilizar a la familia sobre la importancia de la apertura de sus casas para intervenciones sanitaria HA= Cuando la consejería se centra en la higiene y ordenamiento de la vivienda para eliminación de criaderos.)</li> <li>• 168 Sesiones Demostrativas realizadas a familias frente a enfermedades metaxénicas. (Trazador con segunda sesión demostrativa).</li> </ul>
--	--



- 9 Comités de vigilancia comunitaria conformadas para la vigilancia de riesgos frente a la Arbovirosis y aplican ficha de vigilancia comunitaria y generan un plan de acción y presentan al comité multisectorial de salud de su localidad, Conformados en redes de Vigilancia Comunitaria de dengue.
- 36 capacitaciones a Docentes de II.EE. en la adopción de prácticas individuales, familiares y comunitarias, orientadas a la eliminación o tratamiento de potenciales criaderos que disminuyan la probabilidad de un incremento de zancudos Aedes Aegypti, a través del uso de la Ficha de "10 minutos contra el dengue", así como para la realización del Concurso Inter escolar de recojo de criaderos de zancudos con premiación gestionada a la municipalidad de la localidad.
- 02 actas de reuniones con establecimientos de salud de los distritos Ayapata, San Gabán y Ollachea de la Red de Salud Carabaya para el desarrollo de acciones de articulación y vigilancia comunitaria en respuesta a la emergencia sanitaria.
- Organización de 03 campañas de recojo y eliminación de criaderos o limpieza de techos en las instituciones públicas o privadas del territorio de riesgo. (Municipalidad, Establecimientos de salud, Instituciones educativas, Comisarias, penales, mercados, cementerios, entre otros).
- El informe debe ir acompañado con medios de verificación lista de asistencia, actas firmadas, registro de las actividades, reporte fotográfico claro y legible.
- Otras actividades que demande la Dirección Regional de Salud y Red de Salud Carabaya.



PERÚ

Ministerio  
de SaludDIRECCIÓN REGIONAL  
DE SALUD PUNORED DE SALUD  
CARABAYAPROMOCIÓN DE  
LA SALUD

-28

ACTIVIDAD	META	AVANCE	%FINAL DEL TRIMESTRE	ACCIONES REALIZADAS	SUSTENTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	FUENTE DE VERIFICACION
Porcentaje de campaña de recojo y eliminación de criaderos de zancudo	21	7 AL MES	100%	Actividades realizadas con las familias, comunidades, instituciones educativas y municipios para fomentar prácticas saludables para la prevención de enfermedades metaxénicas mediante consejerías, sesiones educativas, sesiones demostrativas y talleres.	Las actividades se realizan para fomentar las prácticas saludables y prevenir las enfermedades metaxénicas como: uso de repelente, uso de mosquitero, manga larga, eliminación de inservibles, etc.	HIS, ACTA, EVIDENCIAS FOTOGRAFIA CAS
Porcentaje de familias reciben consejería en prácticas saludables para la prevención de enfermedades metaxénicas.	250	84 AL MES / 28 POR SEMANA/ 4 POR DIA	100%			
Porcentaje de familias que recibieron la segunda sesión demostrativa frente enfermedades metaxénicas.	334	111 AL MES/28 POR SEMANA/ 4 POR DIA	100%			
Porcentaje de comunidades priorizadas en el distrito que están implementando la vigilancia comunitaria asociada a enfermedades metaxénicas y zoonóticas.	25	9 AL MES/ 2 POR SEMANA	100%			
Municipios que implementan acciones para mejorar o mitigar las condiciones que generan riesgo para enfermar de enfermedades metaxénicas y zoonóticas.	3	1 AL MES	100%			
Personas capacitados y comprometidos a desarrollar acciones para promoción de prácticas saludables para la prevención de las enfermedades metaxénicas y zoonóticas.	108	36 AL MES/ 9 PÓR SEMANA	100%			





PERÚ

Ministerio  
de Salud

DIRECCIÓN REGIONAL  
DE SALUD PUNO

RED DE SALUD  
CARABAYA

PROMOCIÓN DE  
LA SALUD

## 8. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

- ✓ Título profesional en Licenciado en Enfermería (Licenciado en Enfermería).
- ✓ Contar con Resolución de término de SERUMS.
- ✓ Experiencia laboral no menor de 02 años en el sector público, incluido SERUMS.
- ✓ Experiencia de trabajo en establecimientos de salud del primer nivel de atención, comunidad, municipios o proyectos sociales. Los mismos que serán acreditados, con contratos y/o certificados de trabajo.
- ✓ Se contabilizará la experiencia laboral a partir del inicio de SERUMS.
- ✓ Capacitaciones relacionadas a prevención del Dengue u otras Arbovirosis y/o Salud Pública, Salud Comunitaria, Salud Familiar y de Gestión en Salud.
- ✓ Contar con Carnet de Vacunación contra la Fiebre Amarilla, en caso de no contar presentara una declaración jurada donde se comprometerá en regularizar dicha vacuna dentro de un plazo máximo de 72 horas.
- ✓ Declaración Jurada de no contar con Antecedentes Penales, Judiciales y Policiales.
- ✓ Declaración Jurada de no contar con Proceso Administrativo Disciplinario en curso.



## 9. LUGAR DE EJECUCION DE LA PRESTACION:

Región Puno, Provincia de Carabaya en los distritos de Ayapata y San Gabán, se le asignará como lugar de actividades EL C.S. San Gabán, teniendo en consideración que para cubrir las metas se movilizara a los establecimientos de salud de (P.S. Loromayo, P.S. Lechemayo, Anexo el Carmen, P.S. Cuesta Blanca, Anexo Challhuamayo, P.S. Puerto Manoa y P.S. Chacaneque) Comprende el desarrollo de actividades en las zonas priorizadas de la jurisdicción del distrito, que tenga alto riesgo para las Arbovirosis.

## 10. PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION:

El plazo de la prestación será por (90) días calendarios, desde 12 de agosto 2024 al 11 de noviembre 2024. Pudiendo ser ampliado de acuerdo al cumplimiento estricto de las metas y actividades propuestas en el mes.

## 11. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN:

La conformidad de la prestación, será emitida en un plazo no mayor de siete (07) días calendario y suscrita por la Coordinación de Promoción de la Salud de la Red de Salud Carabaya, previo visto bueno del responsable de promoción de la salud RED, donde



PERÚ

Ministerio  
de SaludDIRECCIÓN REGIONAL  
DE SALUD PUNORED DE SALUD  
CARABAYAPROMOCIÓN DE  
LA SALUD

labora el gestor comunal. De existir observaciones, será notificado EL CONTRATISTA, estableciéndose un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (02) ni mayor de ocho (8) días calendario, dependiendo de la complejidad.

## 12. FORMA DE PAGO:

La Red de Salud Carabaya Macusani pagara las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA siguientes de otorgada la conformidad del servicio por la Coordinación de Promoción de la Salud; siempre y cuando se verifiquen las condiciones establecidas en el presente termino de referencia, bajo responsabilidad de los funcionarios competentes.

El pago se realizará de la siguiente manera:

## CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

<b>LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</b>	El servicio será prestado en la jurisdicción de la Micro Red San Gabán, garantizando las Unidades febriles. - Centro de Salud San Gabán y sus Puestos de Salud de Loromayo, Lechemayo, Anexo el Carmen, Cuesta Blanca, Anexo Challhuamayo, Puerto Manoa y Chacaneque.
<b>DURACIÓN DEL CONTRATO</b>	Se contratará por 03 meses INICIO: 12 – 08 – 2024 TERMINO: 11– 11 – 2024
<b>CONTRAPRESTACIONES</b>	Por locación de servicios S/ 4 000.00 (CUATRO MIL) por entregable.
<b>ASPECTOS CONTRACTUALES ESPECÍFICOS</b>	Se cancelará el 12 de setiembre, 12 de octubre, 12 de noviembre

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el locador, se deberá contar como mínimo la siguiente documentación:

- ✓ Conformidad de Servicios.
- ✓ Comprobante de pago (Recibo por Honorarios).

## 13. PENALIDADES:

- a) Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, la Red de Salud Carabaya le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la Orden, para dicho efecto tomará como



PERÚ

Ministerio  
de SaludDIRECCIÓN REGIONAL  
DE SALUD PUNORED DE SALUD  
CARABAYAPROMOCIÓN DE  
LA SALUD

referencia la fórmula establecida en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

- b) No cubrir el mínimo requerido de actividades por día, será deducible del pago del entregable en 5%, del pago acordado para la prestación del servicio.

#### 14. RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/U ORDEN

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales la Red de Salud Carabaya procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Son causales de resolución de contrato el incumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses de conformidad con lo establecido por el artículo 7 del Reglamento de la Ley N. ° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República, la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargo públicos.

En caso de incumplimiento del 25% de las metas asignadas se resolverá el contrato de forma unilateral, previo informe, el cual será elaborado por el área usuaria.

#### 15. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO:

Para el cumplimiento de sus funciones, el traslado de EL CONTRATISTA en el ámbito local los gastos inherentes a estas actividades (movilidad), correrán por cuenta del CONTRATISTA.

- En caso casos excepcionales la entidad cubrirá los gastos de MOVILIDAD (De acuerdo a disponibilidad presupuestal).

#### 16. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

El CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la Red de Salud Carabaya salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión





PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO

RED DE SALUD CARABAYA

PROMOCIÓN DE LA SALUD

del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio.

Asimismo, el CONTRATISTA deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por LA ENTIDAD y al término de cada encargo, el CONTRATISTA devolverá todos los documentos que le hubiesen sido entregados por LA ENTIDAD. En caso contrario, será sujeto de la denuncia en el colegio correspondiente y/o ante la instancia judicial respectiva.

**17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:**

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

**18. ANTICORRUPCION**

El contratista se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato de manera directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El contratista está obligado a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración a la que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El contratista se compromete a:

- ✓ Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuvieran conocimiento.
- ✓ Adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**19. BASE LEGAL:**

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.



Fanny Maristela Tamani Barrantes  
Lic. EN PROMOCIÓN DE LA SALUD  
C.E.P. 50224



PERÚ

Ministerio  
de Salud

DIRECCIÓN REGIONAL  
DE SALUD PUNO

RED DE SALUD  
CARABAYA

PROMOCIÓN DE  
LA SALUD

-23

## TÉRMINO DE REFERENCIA

### PERFIL N° 06

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR TERCEROS DE DOS (2) BIÓLOGOS Y/O LICENCIADO EN BIOLÓGÍA PARA GARANTIZAR LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE PROPAGACIÓN Y CONTROL DE CASOS DE DENGUE, CON CARGO A RESERVA DE CONTINGENCIA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, SEGUIMIENTO Y BÚSQUEDA ACTIVA DE CASOS Y OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA ATENCIÓN. PROGRAMA PRESUPUESTAL 0017 METAXÉNICAS Y ZONOSIS, VICULADAS DE ACUERDO A LEY N° 31953, "LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024". PARA FINANCIAR ACCIONES VINCULADAS AL CONTROL DEL DENGUE.

#### 1. ÁREA USUARIA SOLICITANTE:

Coordinación del Programa de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis.

#### 2. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO:

La Red de Salud Carabaya, frente al incremento de casos de dengue reportados en el año 2024 a nivel nacional y en el marco de la Norma Técnica Salud para la vigilancia Epidemiológica y Diagnóstico de Laboratorio de Dengue y otras arbovirosis en el Perú (Norma Sanitaria Nro.125 – MINSAL/2016/CDC-INS) que contempla dentro de sus objetivos el fortalecer las acciones de vigilancia epidemiológica y diagnóstico para la detección temprano de dengue y otras arbovirosis emergentes y reemergentes; así como, el monitoreo de incremento de casos, brotes y epidemias de estas enfermedades, se considera necesario al contrato de un profesional de la salud por la modalidad de servicios por terceros con el objetivo de fortalecer los procesos de la vigilancia e investigación epidemiológica de casos de dengue, brotes de dengue en localidades de San Gaban de la provincia de Carabaya, departamento de Puno, en el marco de la Ley 31953 art.61, ley de la implementación de acciones para la atención y prevención del dengue.

#### 3. FINALIDAD PÚBLICA

Contribuir a la prevención y reducción del dengue y otras Arbovirosis a través de la Implementación de las acciones de Promoción de la Salud para la prevención y control del dengue en la Red de Salud Carabaya.



PERÚ

Ministerio  
de SaludDIRECCIÓN REGIONAL  
DE SALUD PUNORED DE SALUD  
CARABAYAPROMOCIÓN DE  
LA SALUD

#### 4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contar con los servicios por terceros de dos (2), Biólogos y/o Licenciados en Biología con el objetivo de garantizar la implementación de acciones de promoción de la salud para garantizar las acciones de prevención de la propagación y control de casos de Dengue, con cargo a reserva de contingencia del ministerio de economía y finanzas, seguimiento y búsqueda activa de casos y otras actividades relacionadas a la atención. Programa Presupuestal 0017 Metaxénicas Y Zoonosis, vinculadas de acuerdo a la Ley N° 31953, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024". para financiar acciones vinculadas al Control del Dengue.

##### ACTIVIDAD DEL POI RELACIONADA

PROGRAMA PRESUPUESTAL	017-PROGRAMA PRESUPUESTAL METAXENICAS Y ZOOTICAS
META SIAF	156
CÓDIGO DE LA	Vectores y Vivienda
ESPECIFICA DE	Ítem del insumo según el módulo de gestión de producto
23 29 11	Locación de servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad

#### 5. ACTIVIDADES A REALIZAR

Coordinación desde la DIRESA, ámbito de su intervención, la planificación, implementación y monitoreo de las acciones de promoción de la salud para la prevención y control del Dengue en la región, en el marco Ley N° 31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024" y OFICIO MULTIPLE N° D000174-2023-OGPPM-MINSA de fecha 03 enero 2024.

- ✓ Vigilancia entomológica y control focal
- ✓ Lectura de ovitrampas
- ✓ Análisis y lectura de muestras de sangre de pacientes sintomatológicos
- ✓ Lectura de viales para la identificación del estadio del parásito en especial en el estadio larval.
- ✓ Lectura y consolidado de los resultados de todos los sectores de Aedes aegypti (ficha general)



PERÚ

Ministerio  
de SaludDIRECCIÓN REGIONAL  
DE SALUD PUNORED DE SALUD  
CARABAYAPROMOCIÓN DE  
LA SALUD

## 6. ENTREGABLE

El servicio realizado será presentado en un (01) informe por mes.

ENTREGABLE	PLAZO
<b>1er. Entregable</b>	<p>Hasta los 30 días calendario, Doce (12) de agosto 2024, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio; el mismo que deberá contener como mínimo los siguientes productos:</p> <p><b>METAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Vigilancia entomológica y control focal a 805 viviendas semanalmente para ser en total mesualmente 3,221 viviendas</li><li>• Lectura de 11 ovitrampas semanalmente haciendo un total de 46 ovitrampas en el mes.</li><li>• Análisis y lectura de muestras de sangre de pacientes sintomatológicos de acuerdo a la evaluación previa del médico.</li><li>• Lectura de viales para la identificación del estadio del parásito en especial en el estadio larval a demanda de personas afectadas.</li><li>• Lectura y consolidado de los resultados de todos los sectores de Aedes aegypti (ficha general)</li></ul> <p><b>ADEMÁS SE DEBERA REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Diagnóstico de dengue mediante pruebas de ELISA y pruebas rápidas para detección de AgNS1, IgM, IgG.</li><li>• Exámenes de laboratorio para el soporte y seguimiento de casos de dengue confirmado: Hemograma, hematocrito, recuento de plaquetas.</li><li>• Determinación de pruebas bioquímicas para evaluación de perfil hepático en pacientes con dengue y población en riesgo.</li><li>• Identificación taxonómica de Vectores de importancia en salud pública.</li><li>• monitoreo de vigilancia y control vectorial de Aedes aegypti.</li><li>• Determinación de indicadores de riesgo, procesamiento y remisión de muestras biológicas de la vigilancia por ovitrampas del vector del dengue.</li><li>• preparar materiales y reactivos para el procesamiento de las muestras de dengue.</li><li>• Cumplir con los procedimientos de nivel de bioseguridad, en el área de su competencia.</li><li>• Custodiar el estado y control del uso adecuado de la infraestructura, equipos, materiales insumos de laboratorio a su cargo.</li></ul>



PERÚ

Ministerio  
de SaludDIRECCIÓN REGIONAL  
DE SALUD PUNORED DE SALUD  
CARABAYAPROMOCIÓN DE  
LA SALUD

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Investigación de casos y brotes ocurridos, registro, consolidación y análisis de casos de dengue y otras arbovirosis.</li><li>• Vigilancia epidemiológica de dengue en los sistemas especiales de vigilancia en los EE. SS. Bajo su jurisdicción debiendo cumplir con la detección, notificación, clasificación e investigación clínico epidemiológico de los casos, así como el monitoreo de la vigilancia de febriles.</li></ul> <p>El informe debe ir acompañado con medios de verificación, lista de asistencia, actas firmadas, registro de las actividades, reporte fotográfico claro y legible.</p>
<b>2do. Entregable</b>	<p>Doce (12) de septiembre al once (11) de octubre 2024.</p> <p><b>METAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Vigilancia entomológica y control focal a 805 viviendas semanalmente para ser en total mesualmente 3,221 viviendas</li><li>• Lectura de 11 ovitrampas semanalmente haciendo un total de 46 ovitrampas en el mes.</li><li>• Análisis y lectura de muestras de sangre de pacientes sintomatológicos de acuerdo a la evaluación previa del médico.</li><li>• Lectura de viales para la identificación del estadio del parásito en especial en el estadio larval a demanda de personas afectadas.</li><li>• Lectura y consolidado de los resultados de todos los sectores de Aedes aegypti (ficha general)</li></ul> <p><b>ADEMÁS SE DEBERA REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Diagnóstico de dengue mediante pruebas de ELISA y pruebas rápidas para detección de AgNS1, IgM, IgG.</li><li>• Exámenes de laboratorio para el soporte y seguimiento de casos de dengue confirmado: Hemograma, hematocrito, recuento de plaquetas:</li><li>• Determinación de pruebas bioquímicas para evaluación de perfil hepático en pacientes con dengue y población en riesgo.</li><li>• Identificación taxonómica de Vectores de importancia en salud pública.</li><li>• monitoreo de vigilancia y control vectorial de Aedes aegypti.</li><li>• Determinación de indicadores de riesgo, procesamiento y remisión de muestras biológicas de la vigilancia por ovitrampas del vector del dengue.</li><li>• preparar materiales y reactivos para el procesamiento de las muestras de dengue.</li><li>• Cumplir con los procedimientos de nivel de bioseguridad, en el área de su competencia.</li></ul>



PERÚ

Ministerio  
de SaludDIRECCIÓN REGIONAL  
DE SALUD PUNORED DE SALUD  
CARABAYAPROMOCIÓN DE  
LA SALUD

- 10

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Custodiar el estado y control del uso adecuado de la infraestructura, equipos, materiales insumos de laboratorio a su cargo.</li><li>• Investigación de casos y brotes ocurridos, registro, consolidación y análisis de casos de dengue y otras arbovirosis.</li><li>• Vigilancia epidemiológica de dengue en los sistemas especiales de vigilancia en los EE. SS. Bajo su jurisdicción debiendo cumplir con la detección, notificación, clasificación e investigación clínico epidemiológico de los casos, así como el monitoreo de la vigilancia de febriles.</li></ul> <p>El informe debe ir acompañado con medios de verificación, lista de asistencia, actas firmadas, registro de las actividades, reporte fotográfico claro y legible.</p>
<p><b>3cer. Entregable</b></p>	<p>Doce (12) de octubre al once (11) de noviembre 2024.</p> <p><b>METAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Vigilancia entomológica y control focal a 805 viviendas semanalmente para ser en total mesualmente 3,221 viviendas</li><li>• Lectura de 11 ovitrampas semanalmente haciendo un total de 46 ovitrampas en el mes.</li><li>• Análisis y lectura de muestras de sangre de pacientes sintomatológicos de acuerdo a la evaluación previa del médico.</li><li>• Lectura de viales para la identificación del estadio del parásito en especial en el estadio larval a demanda de personas afectadas.</li><li>• Lectura y consolidado de los resultados de todos los sectores de Aedes aegypti (ficha general)</li></ul> <p><b>ADEMÁS SE DEBERA REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Diagnóstico de dengue mediante pruebas de ELISA y pruebas rápidas para detección de AgNS1, IgM, IgG.</li><li>• Exámenes de laboratorio para el soporte y seguimiento de casos de dengue confirmado: Hemograma, hematocrito, recuento de plaquetas.</li><li>• Determinación de pruebas bioquímicas para evaluación de perfil hepático en pacientes con dengue y población en riesgo.</li><li>• Identificación taxonómica de Vectores de importancia en salud pública.</li><li>• monitoreo de vigilancia y control vectorial de Aedes aegypti.</li><li>• Determinación de indicadores de riesgo, procesamiento y remisión de muestras biológicas de la vigilancia por ovitrampas del vector del dengue.</li><li>• preparar materiales y reactivos para el procesamiento de las muestras de dengue.</li></ul>



PERÚ

Ministerio  
de SaludDIRECCIÓN REGIONAL  
DE SALUD PUNORED DE SALUD  
CARABAYAPROMOCIÓN DE  
LA SALUD

- 18

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cumplir con los procedimientos de nivel de bioseguridad, en el área de su competencia.</li><li>• Custodiar el estado y control del uso adecuado de la infraestructura, equipos, materiales insumos de laboratorio a su cargo.</li><li>• Investigación de casos y brotes ocurridos, registro, consolidación y análisis de casos de dengue y otras arbovirosis.</li><li>• Vigilancia epidemiológica de dengue en los sistemas especiales de vigilancia en los EE. SS. Bajo su jurisdicción debiendo cumplir con la detección, notificación, clasificación e investigación clínico epidemiológico de los casos, así como el monitoreo de la vigilancia de febriles.</li></ul> <p>El informe debe ir acompañado con medios de verificación, lista de asistencia, actas firmadas, registro de las actividades, reporte fotográfico claro y legible.</p>
--	--

## 7. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

- ✓ Título profesional de BIÓLOGO y/o LICENCIADO EN BIOLOGÍA
- ✓ Contar con Resolución de término de SERUMS.
- ✓ Experiencia laboral no menor de 02 años en el sector público, incluido SERUMS.
- ✓ Tener experiencia o capacitación en laboratorio clínico, vigilancia y control de vectores de importancia en salud pública.
- ✓ Contar con Carnet de Vacunación contra la Fiebre Amarilla, en caso de no contar presentará una declaración jurada donde se comprometerá en regularizar dicha vacuna dentro de un plazo máximo de 72 horas.
- ✓ Declaración Jurada de no contar con Antecedentes Penales, Judiciales y Policiales.
- ✓ Declaración Jurada de no contar con Proceso Administrativo Disciplinario en curso.

## 8. HABILIDADES Y COMPETENCIAS:

- ✓ Proactividad, vocación de servicio, trabajo en equipo, promocionar las buenas practicas saludables, convencimiento a la comunidad, orientación a resultados, principios y valores.

## 9. CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO (Mínimos o indispensables y deseables)

- ✓ Capacitación y/o actividades de actualización profesional a fines a la profesión y/o puesto



PERÚ

Ministerio  
de SaludDIRECCIÓN REGIONAL  
DE SALUD PUNORED DE SALUD  
CARABAYAPROMOCIÓN DE  
LA SALUD

- 17

- ✓ Haber laborado en zonas de riesgo de transmisión de enfermedades metaxénicas
- ✓ Capacitado en atención primaria de salud
- ✓ Ofimática nivel básico

#### **10. LUGAR DE EJECUCION DE LA PRESTACION:**

Región Puno, Provincia de Carabaya en los distritos de Ayapata y San Gabán, se le asignará como lugar de actividades EL C.S. San Gaban, teniendo en consideración que para cubrir las metas se movilizara a los establecimientos de salud de (P.S. Loromayo, P.S. Lechemayo, Anexo el Carmen, P.S. Cuesta Blanca, Anexo Challhuamayo, P.S. Puerto Manoa y P.S. Chacaneque) Comprende el desarrollo de actividades en las zonas priorizadas de la jurisdicción del distrito, que tenga alto riesgo para las Arbovirosis.

#### **11. PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION:**

El plazo de la prestación será por (90) días calendarios, desde 12 de agosto 2024 al 11 de noviembre 2024. Pudiendo ser ampliado de acuerdo al cumplimiento estricto de las metas y actividades propuestas en el mes.

#### **12. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN:**

La conformidad de la prestación, será emitida en un plazo no mayor de siete (07) días calendario y suscrito por la Coordinación de Promoción de la Salud de la Red de Salud Carabaya, previo visto bueno del responsable de promoción de la salud RED, donde labora el gestor comunal. De existir observaciones, será notificado EL CONTRATISTA, estableciéndose un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (02) ni mayor de ocho (8) días calendario, dependiendo de la complejidad.

#### **13. FORMA DE PAGO:**

La Red de Salud Carabaya Macusani pagara las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA siguientes de otorgada la conformidad del servicio por la Coordinación de Promoción de la Salud; siempre y cuando se verifiquen las condiciones



PERÚ

Ministerio  
de SaludDIRECCIÓN REGIONAL  
DE SALUD PUNORED DE SALUD  
CARABAYAPROMOCIÓN DE  
LA SALUD

- 16

establecidas en el presente termino de referencia, bajo responsabilidad de los funcionarios competentes.

El pago se realizará de la siguiente manera:

#### CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

<b>Lugar de prestación del servicio:</b>	El servicio será prestado en la jurisdicción, garantizando la Unidad de febriles. - Centro de Salud San Gabán - Puesto de Salud Loromayo
<b>DURACIÓN DEL CONTRATO</b>	Se contratará por 03 meses INICIO: 12 - 08 - 2024 TERMINO: 11 - 11 - 2024
<b>CONTRAPRESTACIONES</b>	Por locación de servicios S/ 4 000.00 (CUATRO MIL) entregable.
<b>Aspectos contractuales específicos</b>	Se cancelará el 12 de setiembre, 12 de octubre, 12 de noviembre 2024.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el locador, se deberá contar como mínimo la siguiente documentación:

- ✓ Conformidad de Servicios.
- ✓ Comprobante de pago (Recibo por Honorarios).

#### 14. PENALIDADES:

- a) Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, la Red de Salud Carabaya le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la Orden, para dicho efecto tomará como referencia la fórmula establecida en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



PERÚ

Ministerio  
de SaludDIRECCIÓN REGIONAL  
DE SALUD PUNORED DE SALUD  
CARABAYAPROMOCIÓN DE  
LA SALUD

- b) No cubrir el mínimo requerido de actividades por día, será deducible del pago del entregable en 5%, del pago acordado para la prestación del servicio.

#### **15. RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/U ORDEN:**

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales la Red de Salud Carabaya procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Son causales de resolución de contrato el incumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses de conformidad con lo establecido por el artículo 7 del Reglamento de la Ley N.º 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República, la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargo públicos.

En caso de incumplimiento del 25% de las metas asignadas se resolverá el contrato de forma unilateral, previo informe, el cual será elaborado por el usuaria.

#### **16. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO:**

Para el cumplimiento de sus funciones, el traslado de EL CONTRATISTA en el ámbito local los gastos inherentes a estas actividades (movilidad), correrán por cuenta del CONTRATISTA.

En caso de casos excepcionales la entidad cubrirá los gastos de MOVILIDAD (De acuerdo a disponibilidad presupuestal).

#### **17. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:**

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier



PERÚ

Ministerio  
de SaludDIRECCIÓN REGIONAL  
DE SALUD PUNORED DE SALUD  
CARABAYAPROMOCIÓN DE  
LA SALUD

naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

El CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la Red de Salud Carabaya salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio. Asimismo, el CONTRATISTA deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por LA ENTIDAD y al término de cada encargo, el CONTRATISTA devolverá todos los documentos que le hubiesen sido entregados por LA ENTIDAD. En caso contrario, será sujeto de la denuncia en el colegio correspondiente y/o ante la instancia judicial respectiva.

#### **18. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:**

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

#### **19. ANTICORRUPCION**

El contratista se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato de manera directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El contratista está obligado a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración a la que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El contratista se compromete a:



PERÚ

Ministerio  
de Salud

DIRECCIÓN REGIONAL  
DE SALUD PUNO

RED DE SALUD  
CARABAYA

PROMOCIÓN DE  
LA SALUD

- ✓ Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuvieran conocimiento.
- ✓ Adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**20. BASE LEGAL:**

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

*Lic. Gamaliel Laguna Loza*  
CSP. 1989  
COORDINACIÓN DE LABORATORIOS



## TERMINO DE REFERENCIA

### PERFIL N° 07

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR TERCEROS DE UN LICENCIADO EN COMUNICACIÓN PARA IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN EFECTIVAS PARA PREVENIR EL DENGUE DE ACUERDO A LA LEY N° 31953 "LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024.**

#### **1. ÁREA USUARIA SOLICITANTE:**

Coordinación del Programa de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis- Coordinación de Comunicación

#### **2. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO:**

La Red de Salud Carabaya, en el ámbito de sus competencias desarrolla acciones y estrategias, orientadas a la implementación de las políticas y planes que permitan incrementar el nivel de organización y funcionalidad de los servicios de salud con énfasis en el primer nivel de atención y los que prestan atención especialidad para lo cual requiere de la contratación de servicios a fin de cumplir con determinadas actividades de acuerdo a sus necesidades identificadas durante el ejercicio y en el marco de las tareas a su cargo establecidas en el Plan Operativo Institucional.

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud, y por el Decreto Legislativo N° 1504, Decreto Legislativo que fortalece al Instituto Nacional de Salud para la prevención y control de las enfermedades; el Decreto Legislativo N° 1156, Decreto Legislativo que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones, modificado por la Ley N° 31027; y, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2014-SA, modificado por los Decretos Supremos N° 015-2015-SA, N° 022-2020-SA y N° 008-2021-SA; según Ley N° 31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024" y OFICIO MULTIPLE N° D000174-2023-OGPPM-MINSA de fecha 03 enero 2024.

Desde el área de comunicaciones, se requiere continuar con el trabajo de diseñar y ejecutar campaña informativas y educativas dirigidas a la población, utilizando



múltiples canales de comunicación, como medios de comunicación tradicionales (radio) y digitales (redes sociales, sitios web, aplicaciones móviles). Estas campañas informarán al público sobre la importancia de eliminar criaderos de mosquitos, protegerse contra las picaduras y reconocer los síntomas del dengue a fin de controlar u/o disminuir el brote del dengue en la Microred San Gabán. Para lo cual es necesario realizar la intervención en el marco de la Ley N° 31953 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024” y OFICIO MULTIPLE N° D000174-2023--OGPPM-MINSA de fecha 03 enero 2024. En tres principales ejes de intervención (i) La Articulación interinstitucional, (ii) Participación y vigilancia comunitaria y (iii) Comunicación social y educación sanitaria.

**3. FINALIDAD PUBLICA**

Contribuir a la prevención y reducción del dengue y otras Arbovirosis a través de la Implementación de las acciones de Comunicación para la prevención y control del dengue en la Red de Salud Carabaya.

**4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

Contar con los servicios de terceros de un licenciado en Comunicación Social, con el objetivo de garantizar la implementación de acciones comunicacionales para la prevención y control del dengue en la Red de Salud Carabaya, en el marco Ley N° 31953 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024” y OFICIO MULTIPLE N° D000174-2023--OGPPM-MINSA de fecha 03 enero 2024.

**5. ACTIVIDAD DEL POI RELACIONADA**

<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL</b>	<b>017 PROGRAMA PRESUPUESTAL METAXENICAS Y ZOONOTICAS</b>
<b>META SIAF</b>	155
<b>CÓDIGO DE LA ESPECIFICA DE</b>	Comunicaciones Ítem del insumo según el módulo de gestión de producto
<b>23 29 11</b>	Locación de servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad

**6. ACTIVIDADES A REALIZAR**

- ✓ Diseñar campañas de sensibilización y educación pública adaptadas a diferentes audiencias (niños, adultos, comunidades rurales y urbanas).



- ✓ Crear contenido educativo y promocional, incluyendo folletos, carteles, videos, infografías y publicaciones en redes sociales, que expliquen las causas, síntomas y medidas preventivas del dengue.
- ✓ Establecer y mantener relaciones con medios de comunicación locales y regionales para la difusión de mensajes clave sobre la prevención del dengue.
- ✓ Redactar y distribuir comunicados de prensa.
- ✓ Realizar campañas de perifoneo.
- ✓ Administrar las cuentas de redes sociales de la entidad de salud, publicando regularmente contenido informativo y respondiendo a consultas de la comunidad.
- ✓ Desarrollar campañas digitales, incluyendo el uso de hashtags, concursos, y colaboraciones con influencers para aumentar el alcance y la participación.
- ✓ Planificar y ejecutar eventos comunitarios, como charlas educativas, talleres, jornadas de limpieza y actividades de movilización social para la eliminación de criaderos de mosquitos.
- ✓ Colaborar con líderes comunitarios y organizaciones locales para garantizar la participación y el éxito de los eventos.
- ✓ Implementar mecanismos de monitoreo y evaluación para medir el impacto y la efectividad de las campañas de comunicación.
- ✓ Recopilar y analizar datos de encuestas, entrevistas y otros instrumentos de evaluación para ajustar y mejorar las estrategias comunicativas.
- ✓ Coordinar con las autoridades de salud para la difusión de alertas y recomendaciones durante situaciones de emergencia.
- ✓ Elaborar informes periódicos sobre las actividades realizadas, los resultados obtenidos y las recomendaciones para futuras acciones.

**7. ENTREGABLE:** El servicio realizado será presentado en un (01) informe por mes.

✓ **PRIMER ENTREGABLE: MES DE AGOSTO**

PRIMER ENTREGABLE	Del 12/08/2024 al 18/08/2024	Del 19/08/2024 al 25/08/2024	Del 26/08/2024 al 11/09/2024	TOTAL MENSUAL
Notas de Prensa	5	5	5	21
Producción de spots audiovisuales preventivos		1		1
Producción de spots radiales			1	1
Nº Campañas de Perifoneo	1	1	1	3
Publicación en redes sociales	5	5	5	15
Producción de Video Tik Tok	1			



Transmisiones en vivo	1	1	1	3
Monitoreos a EESS de la Microred San Gabán	1	1	1	3
Distribución de materiales comunicacionales a EESS de la Microred San Gabán			1	1
Establecer alianzas estratégicas con Instituciones públicas y privadas		1		1
Movilización social de sensibilización u/ o concursos escolares de prevención del dengue			1	1
Campañas informativas de prevención del dengue en EESS o lugares estratégicos	1			1

✓ SEGUNDO ENTREGABLE: MES DE SETIEMBRE

SEGUNDO ENTREGABLE	Del 12/09/2024 al 18/09/2024	Del 19/09/2024 al 25/09/2024	Del 26/09/2024 al 11/10/2024	TOTAL MENSUAL
Notas de Prensa	5	5	5	21
Producción de spots audiovisuales preventivos		1		1
Producción de spots radiales			1	1
Nº Campañas de Perifoneo	1	1	1	3
Publicación en redes sociales	5	5	5	15
Producción de Video Tik Tok	1			
Transmisiones en vivo	1	1	1	3
Monitoreos a EESS de la Microred San Gabán	1	1	1	3
Distribución de materiales comunicacionales a EESS de la Microred San Gabán			1	1
Establecer alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas		1		1
Movilización social de sensibilización u/ o concursos escolares de prevención del dengue			1	1
Campañas informativas de prevención del dengue en EESS o lugares estratégicos	1			1

✓ TERCER ENTREGABLE: MES DE OCTUBRE

TERCER ENTREGABLE	Del 12/10/2024 al 18/10/2024	Del 19/10/2024 al 25/10/2024	Del 26/10/2024 al 11/11/2024	TOTAL MENSUAL
Notas de Prensa	5	5	5	21
Producción de spots audiovisuales preventivos		1		1
Producción de spots radiales			1	1
Nº Campañas de Perifoneo	1	1	1	3
Publicación en redes sociales	5	5	5	15
Producción de Video Tik Tok	1			
Transmisiones en vivo	1	1	1	3
Monitoreos a EESS de la Microred San Gabán	1	1	1	3
Distribución de materiales comunicacionales a EESS de la Microred San Gabán			1	1



Establecer alianzas estratégicas con Instituciones publicas y privadas		1		1
Mobilización social de sensibilización u/ o concursos escolares de prevención del dengue			1	1
Campañas informativas de prevención del dengue en EESS o lugares estratégicos	1			1

## 8. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

<b>FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS</b>	Título Profesional en Comunicación Social Colegiado y Habilitado
<b>EXPERIENCIA</b>	Experiencia <ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia General: Experiencia laboral no menor a 2 años en el sector público u/o privado.</li> <li>- Experiencia específica: No menor de 1 año en el sector salud.</li> </ul>
<b>COMPETENCIAS</b>	Proactividad, vocación de servicio, trabajo en equipo, orientación a resultados, principios y valores.
<b>CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO (mínimos o indispensables y deseables)</b>	Edición de video y audio. Diseño de materiales comunicacionales. Retoque fotográfico Manejo de redes sociales. Facilidad para hablar en público. Elaboración de guiones radiales y televisivos.
<b>CURSO DE CAPACITACIÓN</b>	Programa de edición de audio y video. Programa de diseño gráfico. Curso de fotografía Capacitaciones relacionadas a prevención del Dengue u otras Arbovirosis y/o Salud Pública, Salud Comunitaria, Salud Familiar y de Gestión en Salud.



<p><b>EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL</b></p>	<p>El comunicador a contratar deberá contar con los siguientes equipos multimedia de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cámara semiprofesional.</li> <li>• Laptop con programas de edición de audio, video y fotografía.</li> <li>• Modem de internet inalámbrico 4g.</li> <li>• Trípode.</li> <li>• Micrófono Soiapero</li> </ul>
<p><b>OTROS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con Carnet de Vacunación contra la Fiebre Amarilla, en caso de no contar presentará una declaración jurada donde se comprometerá en regularizar dicha vacuna dentro de un plazo máximo de 72 horas.</li> <li>• Declaración Jurada de no contar con Antecedentes Penales, Judiciales y Policiales.</li> <li>• Declaración Jurada de no contar con Proceso Administrativo Disciplinario en curso.</li> </ul>

**9. LUGAR DE EJECUCION DE LA PRESTACION:**

Región Puno, Provincia de Carabaya en los distritos de Ayapata y San Gabán, se le asignará como lugar de actividades EL C.S. San Gaban, teniendo en consideración que para cubrir las metas se movilizara a los establecimientos de salud de (P.S. Loromayo, P.S. Lechemayo, Anexo el Carmen, P.S. Cuesta Blanca, Anexo Challhuamayo, P.S. Puerto Manoa y P.S. Chacaneque) Comprende el desarrollo de actividades en las zonas priorizadas de la jurisdicción del distrito, que tenga alto riesgo para las Arbovirosis.

**10. PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION:**

El plazo de la prestación será por (90) días calendarios, desde 12 de agosto 2024 al 12 de noviembre 2024.

**11. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN:**

La conformidad de la prestación, será emitida en un plazo no mayor de siete (07) días calendario por la Coordinación de Comunicaciones de la Red de Salud Carabaya. De existir observaciones, será notificado EL CONTRATISTA, estableciéndose un plazo



para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (02) ni mayor de ocho (8) días calendario, dependiendo de la complejidad.

### 12. FORMA DE PAGO:

La Red de Salud Carabaya Macusani pagara las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA siguientes de otorgada la conformidad del servicio por la Coordinación de Comunicaciones; siempre y cuando se verifiquen las condiciones establecidas en el presente termino de referencia, bajo responsabilidad de los funcionarios competentes.

El pago se realizará de la siguiente manera:

### CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

<b>DURACIÓN DEL CONTRATO</b>	Se contratará por 03 meses INICIO: 12 - 08 - 2024 TERMINO: 11- 11 - 2024
<b>CONTRAPRESTACIONES</b>	Por locación de servicios S/ 4 000.00 (CUATRO MIL) entregable.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el locador, se deberá contar como mínimo la siguiente documentación:

- ✓ Conformidad de Servicios.
- ✓ Comprobante de pago (Recibo por Honorarios).

### 13. PENALIDADES:

- a) Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, la Red de Salud Carabaya le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la Orden, para dicho efecto tomará como referencia la fórmula establecida en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- b) No cubrir el mínimo requerido de actividades por día, será deducible del pago del entregable en 5%, del pago acordado para la prestación del servicio.



#### **14. RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/U ORDEN:**

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales la Red de Salud Carabaya procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Son causales de resolución de contrato el incumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses de conformidad con lo establecido por el artículo 7 del Reglamento de la Ley N.º 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República, la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargo públicos.

En caso de incumplimiento del 25% de las metas asignadas se resolverá el contrato de forma unilateral, previo informe, el cual será elaborado por la usuaria.

#### **15. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO:**

Para el cumplimiento de sus funciones, el traslado de EL CONTRATISTA en el ámbito local los gastos inherentes a estas actividades (movilidad), correrán por cuenta del CONTRATISTA.

En caso de casos excepcionales la entidad cubrirá los gastos de MOVILIDAD (De acuerdo a disponibilidad presupuestal).

#### **16. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:**

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

El CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la Red de Salud Carabaya salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio.

Asimismo, el CONTRATISTA deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por LA ENTIDAD y al término de cada encargo, el CONTRATISTA devolverá todos los documentos que le hubiesen sido entregados por LA ENTIDAD.



En caso contrario, será sujeto de la denuncia en el colegio correspondiente y/o ante la instancia judicial respectiva.

### 17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

### 18. ANTICORRUPCION

El contratista se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato de manera directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El contratista está obligado a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración a la que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El contratista se compromete a:

- ✓ Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuvieron conocimiento.
- ✓ Adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

### 19. BASE LEGAL:

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.



*Ruth Guisela C. P.*  
Ruth Guisela C. P.  
COMUNICACIONES  
CERREJÓN



**TERMINO DE REFERENCIA**

**PERFIL N° 08**

**PERSONAL DE BRIGADA PARA VIGILANCIA Y CONTROL LARVARIO**

**I. GENERALIDADES**

**1. Objetivo de la convocatoria:** Contratar los servicios de Inspectores de Vivienda para garantizar las acciones orientadas a la prevención, control y mitigación de brote por Dengue, mediante las actividades de Vigilancia Entomológica, control focal, Realizar el cerco epidemiológico en caso de brote, coordinación con autoridades y la población en recojo de inservibles, estos trabajos deberán realizarse en estrecha coordinación con las jefaturas de establecimientos y responsable de comunicaciones, Promoción de la salud, Diagnóstico y tratamiento de Enfermedades Metaxénicas de acuerdo a la Ley N° 31953, " Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024" Y OFICIO MULTIPLE N° D000174-2023-OGPPM-MINSA de fecha 03 enero 2024

N°	CARGO	VACANTE	UBICACIÓN
01	Inspector de vivienda	10	Micro Red San Gabán

**2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.**

Coordinación del Programa de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis.

**3. Base Legal:**

- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto legislativo N° 1156 y su reglamento N° 007-2014-S.A. Que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio publico de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones.
- Ley N° 31427.
- D. S. N° 009-2023-SA Decreto Supremo que modifica el decreto supremo N° 002-2023-SA, Decreto Supremo que declara en emergencia sanitaria por brote de dengue en 59 distritos de los



departamentos de Amazonas, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Ica, Junín, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios, Piura, San Martín y Ucayali, y dispone su prorroga. D.S.186 (Transferencia de la demanda adicional)

- Ley N°31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024". Art. 61 Implementación de acciones para la atención y prevención del dengue.

4. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
<b>Formación Académica</b>	- Tener secundaria completa o bachiller de Instituto Superior o Universidad.
<b>Vacunas aplicadas</b>	- Carnet de vacunación fiebre amarilla.
<b>Experiencia</b>	- Haber recibido alguna capacitación sobre las enfermedades Metaxénicas y Zoonosis.
<b>Habilidades y Competencias</b>	- Proactividad, Vocación de servicios, Trabajo en equipo, Orientación a resultados, Principios y valores.
<b>Conocimientos Para El Puesto y/o Cargo (Mínimos o Indispensables y Deseables)</b>	- Acreditar certificado del último año de estudios. - Tener facilidad de palabra y habilidades de técnica de convencimiento a la población. - Capacitación en enfermedades Metaxénicas y Zoonosis. - Conocimiento básico de programas informáticas

5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

Principales funciones a desarrollar.

- Estar capacitado en lo referente a la actividad.
- Disponibilidad de tiempo para actividades programadas.
- Contar con los materiales necesarios para la actividad.
- Marcar correctamente las viviendas intervenidas.
- Llenar correctamente y con letra legible el formato de campo.
- Cumplir con la meta de viviendas a inspeccionar manteniendo la calidad de trabajo.
- Buscar los criaderos de larvas de zancudo en I intra y peri domicilio.
- Brindar el mensaje sanitario a las familias visitadas, incluyendo las recomendaciones de acudir al establecimiento de salud en caso se requiera o se identifiquen febriles en la vivienda.
- Realizar eficientemente el control larvario en las viviendas asignadas, en caso de cerradas, realizar la recuperación correspondiente.



- Al término de la jornada, consolidar el formato de campo y entregarlo al jefe de brigada junto con las, nuestras colectadas y rotuladas correctamente.
- Mapear las casas positivas.
- Estar informado que el incumplimiento de las funciones conllevara a su retiro.
- participar en reuniones de evaluación integral y/o atenciones integrales en diferentes localidades de la Micro Red de San Gabán, según meta programada.
- Reuniones de coordinación con el equipo interdisciplinario, después de concluido la actividad en cada localidad.
- Participar en las campañas de eliminación de criaderos, asimismo en caso de ocurrir brotes participar en la nebulización.
- Cumplir con las obligaciones a su cargo derivado del presente, así como con las normas y directivas internas vigentes de la institución
- Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.
- Cumplimiento estricto de las actividades programadas en el mes en cada establecimiento de salud.
- Apoyo en el centro de salud san gabán en caso de necesidad de servicio.
- Disponibilidad para movilizarse dentro de la Micro red San gabán, cuyo desplazamiento será cubierto por la misma persona

**6. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:**

<b>Lugar de prestación del servicio:</b>	El servicio será prestado en la jurisdicción, garantizando la Unidad de febriles. - Centro de Salud San Gabán (2) - Puesto de Salud Puerto Manoa (2) - Puesto de Salud Lechemayo (2) - Puesto de Salud Loromayo (2) - Puesto de Salud Cuesta Blanca (2)
<b>DURACIÓN DEL CONTRATO</b>	Se contratará por 03 meses INICIO : 12 - 08 - 2024 TERMINO : 11 - 11 - 2024
<b>CONTRAPRESTACIONES</b>	Por locación de servicio S/ 2.000.00 (DOS MIL NUEVO SOLES) Cada entregable
<b>Aspectos contractuales específicos</b>	Se cancelará al término de la actividad cada entregable.

  
 Lic. Gamaniel Laguna Loza  
 CBP. 1989  
 COORDINACIÓN DE LABORATORIOS